

Novedades fiscales y mercantiles
contenidas en el Real Decreto-ley
13/2010

por José Manuel Ortiz de Juan

El mundo concursal en su nuevo
embate legislativo y a la luz del
debate parlamentario.

por Leopoldo Pons Albentosa

Entrega de los Premios
Periodísticos de Información
Económica de Cantabria 2010

por Cristina Pascual

número diez | año tres | diciembre de 2010 | publicación gratuita

la gaceta del empresista

revista del colegio oficial de titulados mercantiles y empresariales de cantabria

“Cantabria cuenta con una gran actividad en torno al asociacionismo empresarial”

Miguel Mirones Díez, Presidente de CEOE-CEPYME





eMPRESISTA

Colegio de
Empresistas
de **Cantabria**

C/ Jesús de Monasterio, nº 10 - 4º izda. Tfno.: 942 218 320
www.empresistascantabria.es



Colegio Oficial de Titulados Mercantiles
y Empresariales de Cantabria

Asesorías y despachos profesionales colaboradores

ASESORÍA CANTABRIA S.L.
Asesoría

C/ Los Escalantes, 5 ppal. izda
39002 Santander
Teléfono 942 211 030

BFS ASESORÍA

C/ Vargas 51 - 2º A
39010 Santander
Telf: 942 372 326
www.bfsasesoria.com

ASESORÍA DE LAS CUEVAS
Asesoría

C/ Calvo Sotelo, 19 - 6º, 4
39002 Santander
Teléfono 942 321 222
www.asesoriadelascuevas.com

**CONSEJEROS TRIBUTARIOS
Y ASESORES DE EMPRESAS S.L.**

C/ General Mola, 27
39004 Santander
Telf: 942 213 712

ASIMAN, S.L.
Asesoría de Empresas

C/ San Fernando, 82 Entlo.
39010 Santander
Teléfono 942 376 030

Ilustre Colegio Oficial de
Titulados Mercantiles y
Empresariales de Cantabria

Jesús de Monasterio 10, piso 4º
Tel.: 942 218 320
lagaceta@empresistascantabria.es
Santander - Cantabria

Director de la revista:

D. CARLOS RANGEL MOYA
Vicepresidente del Colegio de
Empresistas de Cantabria

Consejo de Redacción:

D. DÁMASO LÓPEZ DE ATALAYA
Presidente del Colegio
de Empresistas de Cantabria

D. ENRIQUE CAMPOS PEDRAJA
Decano del Colegio
de Economistas de Cantabria

D. FIDEL GÓMEZ RUIZ
Empresista. Director Delegación
C.E. Consulting Empresarial

D. JOSÉ MANUEL ORTIZ DE JUAN
Abogado de Cuatrecasas

D. LEOPOLDO PONS ALBENTOSA
Economista. Profesor Mercantil.
Inspector de Hacienda excedente

D. JOSÉ MIGUEL MADRID OBREGÓN
Empresista de GESTISA S.A.

D. JOSÉ LUIS DEL OLMO ARRIAGA
Profesor de la Universidad Abat Oliba CEU

DÑA. MERCEDES MAZO JIMENO
Empresista de ECU Asesores

RESPONSABILIDAD COLEGIAL

El Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales de Cantabria, editor de esta revista, no se identifica necesariamente con las opiniones vertidas en las colaboraciones, ni con los criterios expuestos por los autores de los artículos o trabajos firmados. Ni el editor, ni los autores, aceptarán responsabilidades por las pérdidas ocasionadas a las personas naturales o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación.

- 06.** Novedades fiscales y mercantiles contenidas en el Real Decreto-ley 13/2010. *José Manuel Ortiz de Juan*
- 08.** El mundo concursal en su nuevo embate legislativo y a la luz del debate parlamentario. *Leopoldo Pons Albentosa*
- 10.** Entrevista a Ricardo Bilbao León, Titulado Mercantil y Diplomado en Empresas. *Cristina Pascual*



- 13.** La empresa exportadora Cantabria: 2003-2008. *Mª José Roca*
- 16.** Entrevista a Miguel Mirones Díez, Presidente de CEOE-CEPYME. *Cristina Pascual*



- 18.** Oferta Universitaria frente a Demanda Empresarial, una encrucijada clave para el desarrollo de nuestra economía Regional. *Ignacio San Juan Minchero*
- 20.** Más que inversiones intuitivas; Business Angels. *Diego Fontaneda*
- 22.** Entrega de los Premios Periodísticos de Información Económica de Cantabria 2010. *Cristina Pascual*
- 24.** Adiós Cantabria, adiós. *José Manuel Esquiaga*
- 28.** Cena de Empresistas, 2010. *Cristina Pascual*
- 33.** ¿Por qué un nuevo modelo de relación empresa-entidad financiera?. *Ricardo Bilbao León*
- 36.** Paraísos Fiscales, un mal económico con demasiados cómplices. *Beatriz Lorenzo*
- 38.** La nueva presentación por cese de actividad y sus efectos económicos para el trabajador autónomo. *Jordi Serrats Martínez*
- 40.** Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y de Contenido Financiero para 2011. *José Antonio Gómez Aldasoro*

La solidaridad también conlleva obligaciones



Contabilidad y Fiscalidad de entidades sin fines lucrativos y del mecenazgo

El único manual del mercado para resolver cualquier duda sobre los aspectos CIVILES, ADMINISTRATIVOS, FISCALES y CONTABLES que pueden presentar las Fundaciones, Asociaciones, Organizaciones de Cooperación y Desarrollo y en general de todas las entidades sin fines lucrativos.

Totalmente al día con las numerosas novedades producidas en esta materia.

**EDICIÓN CERRADA
EN MAYO DE 2010**

- Normativa autonómica, civil y administrativa actualizada.
- Nuevos Planes Generales de Contabilidad.
- Últimas novedades de carácter tributario.
- Consultas de la DGT y las Resoluciones económico-administrativas más recientes.
- Doctrina del ICAC a la luz de los nuevos PGC.

**NOVEDAD
EDITORIAL
EXCLUSIVA**

AUTOR:
**Miguel Gil
del Campo**
INSPECTOR DE
HACIENDA DEL
ESTADO



Se aborda el régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos desde todos los aspectos impositivos (Sociedades, IRPF, IVA, Transmisiones Patrimoniales, Tributos Locales...).



Se analizan todas las singularidades contables que presentan este tipo de entidades (normas de valoración, ajustes, obligaciones formales...)



Se comentan otras cuestiones relacionadas con los beneficios fiscales inherentes a las actividades de mecenazgo realizadas por las personas físicas y jurídicas.

Una inusual belleza

A finales de 2007 iniciaba su andadura nuestra revista con estas intenciones *"Nace una nueva revista y solo por ello debemos congratularnos de poder contar en la sociedad cántabra con otra ventana de comunicación especializada en la información económica en general y especialmente en todo lo relativo a la fiscalidad y contabilidad"* y hoy tres 3 años después es posible que digamos adiós a nuestros lectores.

Efectivamente varias son las circunstancias que nos pueden obligar a finiquitar, después de diez números de La gaceta de la Empresita, con esta adorable y prestigiosa aventura. Por un lado tenemos la posible e inminente fusión de la entidad fundadora de la Gaceta, el Ilustre Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales de Cantabria, con el Colegio de Economistas de Cantabria que seguramente nos llevara a integrar nuestros conocimientos y aptitudes literarias con las de los compañeros economistas. Tenemos la esperanza que el trabajo realizado hasta este momento sea valorado por la futura Junta de Gobierno unificada y decida continuar con la publicación de una revista de similar espíritu a nuestra Gaceta.

Desde luego si se continúa con el modelo de la valorada revista denominada "Economista" supondrá la desaparición del espíritu innovador y formador de los profesionales de la materia mercantil que se persigue con la Gaceta. Ya en la primera editorial señalamos estos principios al definir la finalidad de la misma

"Esta Gaceta del Empresista quiere convertirse, en esencia, en un espacio de estudio de la economía de Cantabria dirigido a todos aquellos ciudadanos, especialistas o simples aficionados a la economía, que sientan la necesidad de obtener conocimiento y sabiduría o que simplemente necesitan desarrollar su capacidad intelectual para su trabajo diario" y por otra parte establecimos los fundamentos directores de la revista que espero haber obtenido en estos diez números *"La concordia, la inteligencia, la solidaridad, la comprensión, el dialogo, la educación, la formación integral, son cualidades que esperamos primen en nuestra revista y en nuestras relaciones con los lectores en unos momentos que parece valorarse mas la capacidad de crispar y el insulto al que piensa de forma distinta. Nosotros no pretendemos "dar caña" aunque tampoco tenemos miedo a decir las cosas como las pensamos y esto puede que no guste a todo el mundo, pero esperamos mantenernos firmes en nuestros principios y no ceder ante la tentación de vender antes que formar"*. Entiendo que estos principio nos debe hacer reflexionar y luchar por el mantenimiento de una publicación distinta a la de otras entidades colegiales y distinta a las clásicas revistas de información económica que existen en la actualidad en Cantabria.

Pero además tenemos otro riesgo más importante que ya en nuestro número primero se dejaba constancia *"En este primer número queremos invitar a todos los estamentos de la sociedad económica de Cantabria, que tengan*

algo que decir, a participar en este proyecto que nace con vocación de permanencia si así lo quieren nuestros colegiados y la sociedad a la que nos dirigimos", efectivamente la Gaceta no puede subsistir sin la ayuda de nuestros colegiados y de la sociedad cántabra a la que se dirige. En estos tres años el apoyo que necesitamos se ha ido desvaneciendo a medida que la crisis económica avanza. Es cierto que todos (autoridades, publicistas, periodistas, profesores universitarios, expertos economistas y empresarios, colaboradores de fuera de cantabria,...) los que han ojeado nuestras páginas hablan maravillas de la revista y destacan la necesidad de mantener la misma como una isla dentro del oscuro panorama de la información mercantil en Cantabria. Pero al final lo que cuenta de verdad es el apoyo económico de forma continuada, ese es mas difícil de obtener y condiciona la existencia real de cualquier publicación que persiga nuestros objetivos.

Esperamos y deseamos que la Gaceta del Empresita no se constituya con el tiempo en una imagen como la de la foto, un precioso Sardinero nevado, que representa una inusual belleza imposible de mantener durante mucho tiempo. Quizás la Gaceta del Empresita dentro de muchos años sea recordada como una publicación emblemática de Cantabria que permaneció durante tres años y de la que todos los mercantilistas sienten añoranza.



1884. Sardinero, durante la famosa nevada

Novedades fiscales y mercantiles contenidas en el Real Decreto-ley 13/2010

Por José Manuel Ortiz de Juan | Abogado. CUATRECASAS, GONÇALVES PEREIRA

El pasado viernes día 3 de diciembre, por la tarde, se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo.

Principales novedades en materia tributaria

En esta norma se han introducido diversas medidas fiscales que, dada su relevancia, serán objeto de un breve análisis.

En el Impuesto sobre Sociedades se han introducido diversas novedades de calado, todas ellas con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2011:

La medida más destacada es la nueva redacción otorgada a la Disposición Adicional Undécima del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, relativa a la libertad de amortización. Como es sabido, dicha libertad de amortización se condiciona al mantenimiento de empleo, en los términos legalmente establecidos. Pues bien la nueva norma elimina este requisito. Por tanto, los elementos nuevos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias afectos a actividades económicas, puestos a disposición del sujeto pasivo en los períodos impositivos iniciados dentro de los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, podrán ser amortizados libremente.

Como se puede comprobar, el alcance temporal de la medida se extiende hasta 2015, frente a la redacción actual que establecía su duración hasta 2012. Asimismo, dentro de la norma se establece una suerte de régimen transitorio que resulta de gran interés. Así, se permite que sobre aquellas inversiones puestas a disposición del sujeto pasivo desde el día 3 de diciembre de 2010 (entrada en vigor de la norma) hasta la conclusión del último período impositivo anterior al que se inicie a partir de 1 de enero de 2011 (para las empresas cuyo período impositivo coincida con el año natural será el día 31 de diciembre de 2010) se podrá aplicar el nuevo régimen en el período impositivo que se inicie a partir de 1 de enero de 2011 sin necesidad de mantener la plantilla media.

Como se puede comprobar, del régimen transitorio se desprende que las inversiones que se realicen desde la entrada en vigor del Real Decreto-ley se pueden beneficiar de la libertad de amortización sin mantenimiento de empleo en el ejercicio que se inicie a partir de 1 de enero de 2011, por lo que no se podrán amortizar libremente en 2010 aprovechándose de la ausencia del requisito de mantenimiento de empleo. En el supuesto de que se desee aplicar la libertad de amortización por dichos elementos en el ejercicio 2010 será necesario cumplir con el requisito de mantenimiento de empleo. En el IRPF se establece, en relación con esta norma, un límite con efectos desde 1 de enero de 2011, de tal forma que esta libertad de amortización estará limitada por el rendimiento positivo de la actividad económica a la que se afecten los bienes objeto de este incentivo fiscal.

En segundo lugar, se modifica el régimen especial de tributación de las entidades de reducida dimensión en el sentido de fijar en 10 millones de euros el umbral del importe neto de la cifra de negocios por debajo del cual se permite tributar por este régimen, frente a los 8 millones previstos en la normativa actual.

Asimismo, se establece una norma que permite extender la aplicación del régimen du-

rante tres períodos impositivos para aquellas sociedades que, habiendo tenido la consideración de entidad de reducida dimensión en un ejercicio determinado y en los dos anteriores, superen el importe de 10 millones de importe neto de cifra de negocio, ya sea por el incremento de sus ventas o ya sea como consecuencia de una operación de reorganización empresarial acogida al Capítulo VIII del Título VII del TRLIS.

Finalmente, en cuanto a las entidades de reducida dimensión, se modifica la escala de gravamen aplicable de tal forma que el tipo impositivo reducido del 25% se aplicará al tramo de base imponible comprendida entre 0 y 300.000 euros (como es sabido, el límite anterior era de 120.202,42 euros).

En coherencia con lo anterior, el régimen de tributación reducida del 20%-25% previsto para las sociedades con importe neto de la cifra de negocios inferior a 5 millones de euros y que mantengan empleo, regulado en la Disposición Adicional Duodécima del TRLIS, también ve modificado el tipo de gravamen aplicable, de tal forma que se aplicará el tipo del 20% a los primeros 300.000 euros y no, como hasta ahora, a los 120.202,42 euros.

Base Imponible	Tipo Impositivo a partir de 2011
De 0 a 300.000	25%
De 300.000 en adelante	30%

Base Imponible	Tipo Impositivo a partir de 2011
De 0 a 300.000	20%
De 300.000 en adelante	25%

En el ámbito del **Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados** se establece, con efectos desde el 3 de diciembre de 2010, una modificación de la normativa reguladora del tributo consistente en declarar exentas de la modalidad de gravamen Operaciones Societarias las siguientes operaciones:

- La constitución de sociedades.
- El aumento de capital.
- Las aportaciones que efectúen los socios que no supongan aumento de capital.
- El traslado a España de la sede de dirección efectiva o del domicilio social de una sociedad cuando ni una ni otro estuviesen previamente situados en un Estado miembro de la Unión Europea.

Se trata de una medida, en principio, de carácter permanente, que si bien tiene como objetivo prioritario fortalecer los balances de las entidades que acometan estas operaciones sobre su capital (por ejemplo capitalizando reservas o créditos con accionistas), no cabe duda de que determinará una merma significativa en la recaudación autonómica, al tratarse, como es sabido, de un impuesto cuya recaudación se encuentra cedida a las Comunidades Autónomas.

El Real Decreto-ley 13/2010 modifica el **recurso cameral permanente**.

Así, se establece que el mismo tendrá carácter voluntario, de tal forma que sólo será exigible para aquellas empresas que opten por ser miembros de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación.

Cabe indicar que la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto-ley establece que a partir del 1 de enero de 2011 sólo serán electores de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación quienes hayan manifestado previamente su voluntad de serlo. En relación con la exacción correspondiente al ejercicio 2010 la misma será exigible para las entidades sujetas al Impuesto sobre Sociedades cuyo importe neto de cifra de negocios haya sido igual o superior a diez millones de euros en el ejercicio inmediatamente anterior. Para las entidades que no alcancen dicha cifra de negocios, las exacciones que constituyen el recurso cameral permanente que todavía no hayan sido exigibles a la fecha de entrada en vigor del Real Decreto-ley cuyo devengo se haya producido o vaya a producirse durante 2010 no serán ya exigibles. La norma precisa, finalmente, que en ningún caso originarán derecho a la devolución las exacciones devengadas, exigibles e ingresadas en 2010.



Por último, cabe indicar que algunas de estas modificaciones fiscales están tramitándose y han sido objeto de enmiendas en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 que entendemos que debería adaptarse a estas últimas modificaciones.

Principales novedades en el ámbito mercantil-societario

En el ámbito mercantil, se introducen medidas para agilizar la constitución de sociedades y simplificar la publicación de determinados actos societarios.

En cuanto a la agilización de los trámites para constituir sociedades (en particular, sociedades de responsabilidad limitada), la reforma permitirá que todos los trámites necesarios para la constitución de estas sociedades puedan llevarse a cabo, con carácter general, en un plazo máximo de uno o cinco días (en función de la cifra de capital social y el uso o no de los modelos de estatutos que aprobará el Ministerio de Justicia).

Se exceptúan aquellos casos en los que la cuantía del capital (más de 30.000 euros) o la

complejidad de la estructura societaria (esto es, socios personas jurídicas o Consejo como órgano de administración) exijan un examen más detallado.

Por último, se modifica la Ley de Sociedades de Capital para sustituir en ciertos supuestos la publicación de actos societarios en periódicos por publicación en la página web de la sociedad. En concreto, para las sociedades anónimas, se sustituye la publicación en periódicos por la publicación del anuncio en la página web en la convocatoria de junta (artículo 173.1 de la Ley de Sociedades de Capital), el cambio de denominación, el traslado de domicilio, la sustitución o cualquier modificación del objeto social (artículo 289 de la Ley de Sociedades de Capital), la reducción de capital social (artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital) y la disolución (artículo 369 de la Ley de Sociedades de Capital). En el caso de las sociedades de responsabilidad limitada, la modificación más importante es la posibilidad de prever en estatutos que la convocatoria de junta se realice por anuncio publicado en la página web de la sociedad (artículo 173.2 de la Ley de Sociedades de Capital).

El mundo concursal en su nuevo embate legislativo y a la luz del debate parlamentario.

Por Leopoldo Pons Albertosa | Profesor Mercantil (Inspector de Hacienda del Estado)- en excedencia.

1. Razón de ser de un trabajo en continua evolución. Sumario.

El presente trabajo se incardina en una serie de reflexiones y apuntes, que a la luz del debate abierto en el entorno de la necesaria reforma de la Ley Concursal española se están realizando por nuestra parte desde el 2009, la literatura producida por la doctrina no es muy abundante, y cuando lo miramos desde la óptica económica o contable es realmente escasa, salvando aquí meritorias excepciones. Por su parte, la reflexión en el seno de la Comisión creada a los efectos de presentar alternativas a la pésima situación actual, es o inexistente o desde luego desconocida para el público en general. Tres son, al menos, los focos de atención que a nuestro juicio merecen prioridad y énfasis en la Reforma, a saber, los acuerdos de refinanciación o las propuestas anticipadas de convenio deben incardinarse procesalmente en el propio mecanismo concursal, siendo los jueces quienes deberán tutelar el proceso. Además en estos casos debe aparecer ya la figura del administrador concursal del área económica. En segundo lugar, todo el proceso debe ser drásticamente acortado en tiempo y en trámites. Y, en tercer lugar, hay que resolver la actuación profesional de los administradores concursales, tanto en su retribución como en sus funciones y competencias.

Como venimos diciendo estamos ante un foro abierto donde tan importante es la argumentación de las tesis defendidas como el orden de oportunidad, y en este sentido el calendario del debate parlamentario es cuestión de días, empezará con el año si se cumplen las previsiones del gobierno, y para ser útiles, aquí debemos estar y allí deberemos incidir.

2. El dilema a resolver: entre la justicia y la cuestión práctica.

Las crisis de las empresas cuando derivan en situaciones de insolvencia, sea transitoria o definitiva, plantean un escenario dicotómico tanto para los mercados como por ende para las legislaciones encargadas de regular el co-

rrecto funcionamiento de los mismos. Por un lado aparece el problema del incumplimiento de las obligaciones contraídas y consecuentemente la necesidad de proteger a los ilícitamente perjudicados que son los acreedores, ya sean proveedores, prestamistas, la Hacienda Publica, la Seguridad Social o los propios trabajadores. Por otro nos enfrentamos a aquello de que vale la pena perder que más perder, ya que la desaparición de una empresa a menudo conlleva la pérdida de un proceso productivo en el que se incluyen muchas facetas inmateriales, organizativas y de know how, que introduce perjuicios económicos adicionales a los ya importantes factores de envilecimiento de los activos en funcionamiento.

Así que estamos ante un cierto dilema que enfrenta el principio justicia y seguridad jurídica, con el de eficiencia económica. En el fondo se trata de articular procedimientos excepcionales. Por lo que respecta a los implicados en el conflicto, que acomoden la situación, por ello todas las legislaciones de los países desarrollados se ocupan del problema aceptando que es mejor buscar un cierto equilibrio práctico. Sucintamente podríamos decir que existen dos formas de enfocar el problema según los modelos que analicemos, según se ponga el acento en la protección de los acreedores o en la propia empresa. El mundo anglosajón tiende a preocuparse más en los acreedores, mientras que modelos como el francés piensa más en loan de propia empresa. Alemania empezó fijando posiciones parecidas a las británicas, si bien desde su ultima gran reforma de 1999 ha ido fijándose más en la importancia de la refluotación productiva.

La profunda crisis económica internacional ha ejercido un importante papel en el contexto de la sociedad civil en el sentido y a favor de objetivar las razones de las crisis individuales, obligando con ello a los legisladores a revisar en profundidad sus posiciones programáticas en pro de facilitar soluciones de viabilidad productiva. Ello puede explicar, al menos en parte, la buena acogida que tienen las soluciones concursales en nuestros entornos próxi-

mos, como Inglaterra, Alemania o Francia, y se matiza aquello de solo en parte porque la evidencia empírica de periodos de bonanza, por ejemplo 2004-2007, también dan unas estadísticas donde las empresas con dificultades se mostraban proclives a soluciones de intervención judicial.

3. El caso español como singularidad diferente respecto de los demás.

Sin embargo el caso español es claramente diferente al resto de experiencias contrastadas, ya que la vía concursal solo se utiliza en situaciones extremas y siempre en última instancia, y ello ha sido así tanto en las épocas de bonanza como en la actual crisis. Se observa como la mayor parte de las veces se gestiona un asunto procesal donde el trasunto de fondo está más en los formalismos y técnica jurídica que en el devenir económico acometido. En la práctica el modelo construido adolece de flexibilidad, limitando de forma considerable la capacidad de actuación de todos los operadores, ya sean los empresarios, los jueces, los administradores concursales, o incluso los acreedores.

Cuando las leyes son sometidas a profundas modificaciones aparece entre los especialistas, y a veces en el propio contexto de la sociedad civil, un foro de análisis, críticas y propuestas que trascienden al final el carácter más o menos práctico. En realidad no es tan relevante como pueda parecer, simple a vista, que el texto definitivo difiera sustancialmente de la propuesta gubernamental. En el fondo la verdad es que el seguimiento de las diferentes soluciones en liza, así como el participar en el debate, de una forma u otra, suele resultar de gran utilidad, así como también es relevante no descartar la capacidad, por pequeña que sea, para influir en el texto definitivo.

A su vez, si de lo que se está hablando es de una cuestión tan técnica y específica como la Ley Concursal, lo dicho adquiere mucha mayor entidad. En efecto, estamos ante una regulación que aúna dos cuestiones en principio de difícil maridaje: el mundo económi-

co, práctico y de agilidad y el inherente a la seguridad jurídica de procedimiento judicial. Los profesionales del Área Económica participamos de ambas esferas de actuación, ya que por un lado actuamos en y para las empresas en crisis desde la óptica de incorporar impulsos de eficiencia en su devenir cotidiano y, por otro, todo ello se debe hacer de esa posición extraordinaria y excepcional en la que las reglas de juego del mercado, de la contractualidad realizada, se ven seriamente conculcadas, por lo que para que ello sea posible se hace imprescindible hacerlo desde un marco jurídico especial, que es precisamente la normativa

4. La propuesta presentada como solución errada al problema.

El 29 de mayo del 2010 el Ministerio de Justicia a través de la Sección Especial de Derecho Concursal de la Comisión General de Codificación de su Secretaría General Técnica, presentó su Propuesta de Anteproyecto de Ley de Reforma de la Ley Concursal, en realidad en febrero ya había construido un Borrador, y sobre esta base el Gobierno ha diseñado el correspondiente Proyecto de Ley para su correspondiente discusión parlamentaria por vía ordinaria.

Entre las razones para presentar una iniciativa legislativa de la envergadura de la que nos ocupa, quizás hay una de consenso: todo el mundo está profundamente decepcionado de los resultados de la Ley del 2003. En un principio la norma fue un importante avance respecto de sus antecedentes de 1922 y reminiscencias anteriores, aquí aún había que remitirse en no pocas circunstancias al primigenio Código de Comercio de mediados del siglo XIX. El panorama era además de disfuncional un mundo cerrado de supuestos especialistas profesionalizados en el mundo de las suspensiones de pagos y quiebras, frente a un colectivo judicial ajeno a estos menesteres.

La creación de juzgados especializados, en la actualidad hay 44 juzgados de lo mercantil, y la unidad procesal, han sido avances imprescindibles para reenfocar un tema tan espinoso como el concursal en España. La crisis económica ha puesto a prueba las bondades y también las carencias de la solución. Cuatro datos recientes y algunos trabajos sobre el primero año de gran crisis, el tercer trimestre del 2010 y el 2009 respectivamente, pueden ayudar a clarificar las carencias, insuficiencias y también defectos de la regulación.

5. La realidad tal y como nos la muestran los hechos. Algunas estadísticas de referencia.

El muy completo Informe que el mundo registral ha realizado de las situaciones concursas-

les junto con las series del Instituto Nacional de Estadística nos dicen que existe una fuerte correlación entre el derrumbe del sector inmobiliario y las crisis empresariales, un 30% del censo es directamente imputable a ese sector, por lo que probablemente se sobrepasara el 50% si sumamos al conjunto inducido, ya que no olvidemos que el mundo inmobiliario, en sentido amplio ha llegado a acercarse en términos de PIB a todo el sector industrial.

Mas del 65% de las empresas concursadas son pequeñas o muy pequeñas empresas, menos de diez trabajadores y menos de dos millones de euros de activos, el 15% del colectivo son personas físicas, y quizás lo que es igual de significativo apenas el 7% de los concursos son ordinarios, mas de 10 millones de pasivo.

Los resultados no pueden ser peores, rara vez se consigue que las compañías que se ven inmersas en el proceso consigan una solución de viabilidad, de hecho menos del 10% del total lo consiguen. Por otro lado la Reforma introducida por el Real Decreto Ley del 2009 respecto de las vías de solución anticipadas al convenio, o incluso al propio convenio, modificación del Artículo 5.3 de la Ley Concursal, o el mecanismo incorporado en virtud de la Disposición Adicional 4ª, respecto de los acuerdos de refinanciación han resultado totalmente baldíos. Por lo que respecta a la solución registral, se cuentan con los dedos de las manos las empresas que han recurrido a este mecanismo, mientras que respecto de la búsqueda del convenio anticipado, además de no haber prosperado prácticamente ninguno, podría pensarse que el mismo ha producido efectos perversos en la búsqueda de la viabilidad empresarial de compañías en crisis.

6. Propuestas en positivo. Algunas líneas de reforma desde la óptica del análisis económico.

El hecho de que de diecinueve miembros que componen la Comisión de estudio de la Reforma haya ocho catedráticos de derecho mercantil y cuatro Abogados del Estado, y un solo miembro del Área Económica, que por cierto no ostenta ninguna referencia institucional, y que da la sensación de estar allí mas por su experiencia concursal que por su conocimiento de la economía y contabilidad, es suficientemente ilustrativo del papel que se le asigna precisamente a esa esfera del mundo concursal.

A continuación enunciamos nueve modificaciones concretas a tener en cuenta en la proyectada reforma:

Primera. Incorporar a la tutela judicial y con la intervención de los administradores del Área Económica las reestructuraciones financieras

y los convenios anticipados.

Segunda. Modificación de la Ley 30/2007 de contratos del Sector Público y demás legislación estatal autonómica o local a fin de que la declaración de concurso no impida a las empresas contratistas con el Sector Público la continuación de su actividad, evitando que tal situación sea causa de prohibición para la contratación con el mismo.

Tercero. El informe de la Administración Concursal se referirá –masa activa y pasiva- a la fecha de declaración del concurso.

Cuarto. Identificación explícita de los Estados definitivos de las masas activa y pasiva del concurso, inventarios, relación actualizada de créditos contra la masa e informe reducido del estado patrimonial.

Quinto. En los casos de reestructuraciones financieras o solicitud de convenio anticipado, el nombramiento de expertos independientes lo realizará el juzgado competente, que serán dos miembros del Área Económica los cuales, ocuparan la función de administradores concursales en su caso, también por esta Área Económica.

Sexto. Se admitirán a trámite convenios de acreedores con plazos de pago superiores a 5 años y quitas mayores al 50% de acuerdo con los imperativos circunstanciales que procedan.

Séptimo. El convenio podrá incluir daciones en pago a un acreedor o grupo de acreedores de centros de trabajo, bienes o ramas de actividad, con traspaso total o parcial de los bienes correspondientes y de los trabajadores afectos a la misma.

Octava. Se establecerá un mínimo de retribución pro concurso para cada una de las fases, común, convenio y liquidación. El estado garantizará la percepción de los derechos mínimos de la administración concursal por fase y concurso.

Novena. La administración concursal no precisará la comparecencia en forma (letrado y procurador) en los recursos e incidentes concursales.

Estas primeras aproximaciones no tienen carácter exhaustivo y como se observa de su lectura se han realizado en un tono abierto que requiere, a la hora de concretarlas en un texto legal, su correspondiente concreción. También se ha huido de otras muchas modificaciones necesarias de la Ley que, en otro contexto que ahora nos ocupa, deberían inexcusablemente ser abordadas.

Entrevista a **Ricardo Bilbao León**, Titulado Mercantil y Diplomado en Empresas

Por **Cristina Pascual** | Periodista

“Con el Museo de la Contabilidad queremos contar la historia de esta profesión”

B R E V E S



Ricardo Bilbao es Titulado Mercantil y Diplomado en Empresas, con un Master en Administración de Empresas por el Centro Superior de Estudios Empresariales.

Su trayectoria profesional ha estado estrechamente ligada a la banca y el sistema financiero desde sus inicios, ya que durante 34 años trabajó en Caja Cantabria, entidad en la que comenzó su carrera laboral como auxiliar. Durante todo ese tiempo fue accediendo a otros puestos de responsabilidad, como el de Director de la Red de Oficinas.

De ahí, pasó a formar parte del Comité de Dirección, haciéndose cargo de la Subdirección General de Administración, Dirección de Negocios, etc... Desde que se jubilase en Caja Cantabria, desarrolla su tarea profesional en el ámbito de la consultoría de empresas. En 2002 fue reconocido como el Mejor Director Financiero del año en Cantabria por la revista Actualidad Económica.

Es uno de los impulsores del Museo de la Contabilidad, que el Colegio de Titulados Mercantiles y Empresariales de Cantabria pretende instalar en Santander.

En estos momentos usted está desarrollando una nueva faceta como asesor empresarial. ¿Podría explicar un poco más en qué consiste su actual vertiente profesional?

Sí. En estos momentos ofrezco una consultoría estratégica para la dirección de las empresas; desde hace unos tres años me dedico a este tipo de consultoría en la que pongo a disposición de mis clientes, planes de viabilidad, de negocio, diagnóstico, reestructuraciones, etc. Es un asesoramiento directo que se lleva a cabo junto al equipo directivo de la empresa. Para ello, yo propongo un plan estratégico y si lo considera apropiado se procederá a su implantación, pero siempre desde la propia empresa, es decir con sus equipos directivos, con su personal laboral... Mi servicio es un servicio sin establecimiento, sin estructura; podría decirse que es un servicio casi 24 horas, que exige una gran disposición horaria, ya que se trabaja directamente con el cliente. Por eso hay que esperar a los momentos en los que ellos te pueden atender, trasladarte hasta sus instalaciones y trabajar conjuntamente.

¿En qué momento comenzó su relación con el Colegio de Titulados Mercantiles y Empresariales de Cantabria?

Mi vínculo con el Colegio se remonta a muchos años atrás, no recuerdo exactamente la fecha. Sin embargo, desde el año 2003 formo parte de la Junta de Gobierno y cuento con una serie de responsabilidades y un compromiso mayor, ya que llevo a cabo diversos proyectos y actividades colegiales en beneficio de la profesión.

En este sentido, cabe destacar que usted es uno de los impulsores de la Bolsa Activa de Empleo de este Colegio, ¿cómo valora los primeros meses de vida de este novedoso servicio? ¿Está satisfecho con los resultados obtenidos?

Sí. Estamos bastante satisfechos ya que los resultados, desde su implantación en marzo de 2010, han sido muy positivos. De las diez personas que formaban parte de esta Bolsa Activa de Empleo, siete ya han conseguido trabajo. Por este motivo, vamos a facilitar la incorporación de nuevos candidatos al grupo. La idea de este proyecto surgió cuando nos dimos cuenta de que dentro del Colegio había gente sin trabajo y que, además, nos encontramos en medio de una situación de crisis económica importante, lo cual dificulta aún más la empleabilidad. Consciente de esta situación, propuse a la Junta de Gobierno del Colegio ocuparme de ello y desarrollar este proyecto. A diferencia de lo que ocurre en otros casos, nuestra Bolsa Activa de Empleo se encarga de cubrir distintas áreas, no únicamente la formación continua a través de cursos, seminarios, conferencias, etc. Dicha bolsa de empleo no se queda únicamente en este aspecto, sino que cuenta con un servicio de atención tutelar, a cargo de distintos profesionales ejercientes y miembros del Colegio. Estos tutores ofrecen un asesoramiento y un aprendizaje que va más allá de la formación. Con este servicio, se consigue un concepto más amplio de educación mediante el cual la persona obtiene una visión real de la profesión y sus secretos. Con esto, lo que se persigue es que la persona obtenga una formación, a través de la cual se suscite un interés y una vocación mayor por la profesión; que esa persona, cuando sea contratada, ofrezca un valor añadido y que sea reconocido por eso.

Usted también está muy involucrado en otro gran proyecto del Colegio, como es la creación del Museo de la Contabilidad ¿En qué consiste dicha iniciativa?

La contabilidad es una de las ramas más estudiadas de nuestra profesión y es el lenguaje básico que debe conocerse para entender el desarrollo de una empresa, desde su nacimiento hasta su implantación definitiva o des-

aparición; la contabilidad es tan antigua como la historia de la empresa. A través del Museo de la Contabilidad queremos contar la trayectoria de una empresa, real o ficticia, que tenga una vinculación con Cantabria. Para ello, el visitante dispondrá de herramientas de trabajo, materiales y objetos como los balances, contratos, memorias, facturas, contratos, escrituras de registro... Nuestro objetivo es recopilar todo el material posible, junto a libros contables, calculadoras, máquinas de escribir, etc. para contar la historia de una profesión, de la empresa y por consiguiente, de todo el sector empresarial de una región como la nuestra.

¿Existe algún otro museo de este tipo en España?

No. No existe en España ningún otro museo de este tipo y no tenemos constancia de que haya algo parecido, ni siquiera en toda Europa.

¿En qué fase se encuentra el proyecto?

Hasta el momento, hemos desarrollado el Plan Museológico y la Junta de Gobierno del

Colegio ya ha aprobado su puesta en marcha. Se ha registrado el dominio y se han establecido una serie de equipos de trabajo, a los que les han sido designadas unas tareas y unos plazos de ejecución determinados. El equipo director está bajo mi responsabilidad y es el encargado de coordinar al resto de grupos. Además, nuestra principal misión consiste en sensibilizar a Instituciones y demás entidades colaboradoras para recoger los mayores apoyos posibles. Hay un equipo encargado de la exposición y elaboración de toda la documentación necesaria para llevar a cabo el proyecto, tales como los estatutos, los contratos de donación o préstamo... Además, hay un equipo encargado de la colección, es decir, de la recopilación de material, su valoración, catalogación, etc. El último grupo de trabajo se encargará del aspecto meramente expositivo, decidiendo qué elementos se van a exponer, cómo se van a exponer o con qué leyenda.

El Colegio también empezará a buscar patrones para constituir una Fundación, en la que pretendemos contar con Instituciones del Gobierno de Cantabria como la Consejería de Economía o de Educación; organizaciones empresariales como CEOE-Cepyme; la Cámara de Comercio; la Universidad de Cantabria o la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. Ya tenemos compromisos con algunas de ellas y, en breve, estaremos estableciendo un modelo de convenio para formalizarlos. También queremos crear un Club de Amigos del

Museo. La búsqueda de apoyos y colaboraciones se efectuará a través del Colegio, a nivel nacional y se intentará llegar a otros ámbitos geográficos de mayor envergadura.

¿Dónde se instalará el Museo? ¿Con cuántas piezas podría contar la exposición?

Está previsto que el Museo se instale en Santander, en algún edificio representativo. Nuestro objetivo es llegar reunir una exposición temporal con unos 300 elementos debidamente valorados y conseguir una exposición permanente con más de 1.000 piezas. Vamos a ir paso a paso, cumpliendo tiempos y objetivos.

Asimismo, queremos que el museo sea un centro de investigación y se aproveche para ofrecer conferencias, seminarios, jornadas formativas, etc.

Con el museo, el visitante podrá ser consciente de la evolución que ha tenido esta profesión en el tiempo. ¿Cómo ha sido el desarrollo de la contabilidad en España? ¿Y en Cantabria?

En los últimos 50 años, la contabilidad ha cambiado de forma rapidísima. El visitante del museo podrá acceder a materiales y documentos ahora impensables, ya que hoy hablamos y trabajos con registros sin papeles, en donde todo es electrónico. Creo que será muy ilustrativo. El estudiante universitario o de formación profesional se está preparando para trabajar con la contabilidad en tiempo real y en el museo se va a poder encontrar con métodos de trabajo totalmente desconocidos para él. Queremos que sea un choque, un elemento de aprendizaje para todos estos estudiantes, profesionales o gente que sienta una especial curiosidad por esta profesión. Esos documentos en papel y esos libros de contabilidad en los que el contable escribía con una letra exquisita y reflejaba esas operaciones del día a día, nos van a ayudar descubrir cómo se ha construido ese lenguaje, esa historia empresarial.

Se trata de aprender de la profesión, con un cariño especial hacia ella.



Pregunte al autor:
¿Desea formular alguna pregunta al autor de este artículo? dirijase a: lagaceta@empresistascantabria.es y publicaremos la respuesta en www.empresistascantabria.es

Programa Operativo FEDER Cantabria 2007-2013



cantabria, europa
una manera de hacer europa

FEDER



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional
UNIÓN EUROPEA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA



GOBIERNO
de
CANTABRIA

La empresa exportadora Cantabria: 2003-2008

Por M^a José Roca | Jefe de Estudios de la Cámara de Comercio de Cantabria

El Consejo Superior de Cámaras realiza anualmente un informe sobre el número de empresas exportadoras españolas proporcionando también un análisis por comunidades autónomas. Es una "explotación" de la información, facilitada por el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Tributaria, que da lugar al informe anteriormente mencionado.

Los últimos tres informes publicados, relativos a los periodos 2003-2006, 2004-2007 y 2005-2008 nos permiten ver la evolución de la empresa cántabra exportadora regular¹. El objeto de utilizar los datos correspondientes a empresas regulares es doble, por un lado ofrecer la información que mejor representa la realidad económica de las empresas exportadoras españolas y por otro lado, permite analizar la capacidad de permanencia y competitividad en los mercados internacionales.

Si nos centramos en el análisis de los tres informes mencionados, los principales resultados son los siguientes:

- El número de empresas exportadoras regulares ha crecido un 17,6% en Cantabria en 2008 respecto a 2003. En España este crecimiento ha sido del 19,1%. Dado que el crecimiento en España es superior al de Cantabria podemos decir que Cantabria ha presentado un menor dinamismo, en cuanto a apertura al exterior regular, que el conjunto de España.

Entre 2007 y 2008 el crecimiento en Cantabria ha sido nulo, en 2008 el número de empresas cántabras que han realizado exportaciones regulares fueron 261, el mismo número que en 2007.

- El importe medio exportado por las empresas de la región en 2008 se situó

en 8,44 millones de euros mientras que en España el importe medio es de 4,32 millones de euros, un 95% superior. Pese a que el número de empresas cántabras suponen el 0,6% sobre el total, el volumen exportado medio es casi el doble que la media nacional. Si nos fijamos en la evolución del importe ex-

resto de regiones.

- Atendiendo al tipo de productos que se exportan, las empresas regulares que exportan Máquinas y aparatos mecánicos han experimentado un crecimiento del 20,5% entre 2008 y 2003 y suponen el 20% del total de empresas exportadoras

Tabla 1. Evolución del número de empresas exportadoras regulares

	2003	2004	2005	2006	2007	2008
CANTABRIA	222	233	246	260	261	261
ESPAÑA	33.289	34.903	38.020	38.750	39.125	39.641

Fuente: La empresa exportadora. Consejo Superior de Cámaras

Tabla 2. Evolución del número de empresas exportadoras regulares

	Cantabria	España
2006	7.108	3.966,93
2008	8.440,4	4.317,3
Tasas de crecimiento	18,7%	8,8%

Fuente: La empresa exportadora. Consejo Superior de Cámaras

portado entre 2006 y 2008 observamos un crecimiento del 18,7% en Cantabria mientras que en España se cifró en el 8,8%.

- Cantabria cierra la clasificación regional por número de empresas exportadoras en el informe 2005-2008, pero si la clasificación se realizara atendiendo al importe medio exportado, Cantabria la lidera esta clasificación. Es decir, en Cantabria hay pocas empresas que exportan regularmente pero de mayor valor económico en comparación con el

regulares en la región. En el resto de capítulos exportados, se han experimentado crecimientos en el número de empresas que exportan salvo las del capítulo *Pescados, crustáceos y moluscos* que decrecieron un 16,7%, y *Cauchos y manufacturas y Sal, yeso y piedras sin trabajar* que no variaron en número.

- El destino de los productos cántabros es principalmente la Unión Europea según se desprende de los datos presentados en la tabla 4. El país con el que el 38% de empresas realizan operaciones es Francia

(1) Son empresas exportadoras regulares aquellas que han realizado exportaciones cada año durante cuatro años consecutivos.

Tabla 3. Empresas exportadoras regulares según productos exportados

CANTABRIA	2003	2004	2005	2006	2007	2008	Exportación anual media (2008)
TOTAL	222	233	246	260	261	261	8440,4
84 Máquinas y aparatos mecánicos	44	49	49	52	52	53	4362,3
73 Manufacturas de fundición, hierro y acero	26	25	27	28	31	36	6313,2
85 Aparatos y material eléctricos	22	23	25	25	29	27	10243,7
16 Conservas de carne o pescado	21	21	22	21	23	26	1443,5
87 Vehículos automóviles, tractores	18	21	21	26	25	25	8950,6
39 Materias plásticas y sus manufacturas	18	21	22	26	25	23	2332,4
03 Pescados, crustaceos, moluscos	18	18	17	17	16	15	1048,9
72 Fundición, hierro y acero	9	11	11	12	14	14	3237,3
99 Conjunto de otros productos	12	15	16	11	11	13	3523,1
62 Prendas de vestir, excepto las de punto	n.d.	5	5	5	7	11	210,7
40 Cauchos y sus manufacturas	9	10	8	8	9	9	19542,8
48 Papel y cartón; sus manufacturas	n.d.	n.d.	6	4	5	9	3030,3
25 Sal; yeso; piedras sin trabajar	9	8	9	9	9	9	2539,3
27 Combustibles, aceites minerales	6	6	6	9	10	9	2452,8
38 Otros productos químicos	7	7	6	7	7	8	533,9
28 Productos químicos orgánicos	6	6	6	7	7	8	8761,6
61 Prendas de vestir de punto	n.d.	5	4	4	9	8	292,4
69 Productos cerámicos	5	7	5	7	7	8	242,9
42 Manufacturas de curero, marroquinería	n.d.	n.d.	6	5	7	7	679,3
94 Muebles, sillas, lámparas	n.d.	n.d.	8	6	7	7	222,7

Tabla 4. Empresas exportadoras regulares por países de destino de las exportaciones

CANTABRIA	2003	2004	2005	2006	2007	2008	Exportación anual media (2008)
TOTAL	222	233	246	260	261	261	8440,4
Francia	80	91	94	95	95	100	3538,6
Portugal	85	86	87	90	89	93	2052,9
Alemania	52	53	53	56	63	71	4530,9
Italia	44	45	51	59	66	68	2995,7
Reino Unido	44	49	47	48	53	54	2845,1
Países Bajos	21	22	28	28	35	41	1350,3
Estados Unidos	25	30	32	39	41	39	1989,2
Bélgica	25	29	35	42	38	39	1477,1
Andorra	22	24	34	34	35	37	31,6
México	22	22	30	28	27	29	1013,1
Suiza	14	14	16	22	25	28	503,1
Marruecos	18	22	23	28	31	27	1189,0
Brasil	13	17	17	19	18	24	2448,3
Turquía	13	11	17	20	18	23	3052,7
Polonia	11	14	17	18	19	23	2093,2
Grecia	18	17	18	16	15	20	627,3
Suecia	12	13	14	17	16	18	1329,9
Austria	16	15	17	18	18	18	563,9
Irlanda	13	17	18	17	18	17	885,0
Dinamarca	n.d.	11	13	14	16	16	748,2

que ocupa la primera posición en el ranking. En segunda posición se encuentra Portugal (36%), Alemania (27%) e Italia (26%). En quinto lugar se sitúa la exporta-

ción a Reino Unido (21%).

A modo de resumen, podemos decir que a lo largo de estos seis años la actividad exporta-

dora de la región ha presentado una favorable evolución con un crecimiento promedio del 3,3% en el número de empresas exportadoras regulares cuyo principal destino es Europa.



→ COLEGIO DE EMPRESISTAS DE CANTABRIA



COLEGIARSE TIENE MUCHAS VENTAJAS:

- Bolsa de empleo
- Acceso a registros nacionales
- Cursos y formación
- Convenios con otras instituciones...



empresista
Colegio de
Empresistas
de Cantabria

C/Jesús de Monasterio nº10
4º izda. 39010 Santander
Tfno: 942 218 320 - fax 942 240 623
e-mail: info@empresistascantabria.es
www.empresistascantabria.es

Entrevista a Miguel Mirones Díez, Presidente de CEOE-CEPYME

Por Cristina Pascual | Periodista

“Cantabria cuenta con una gran actividad en torno al asociacionismo empresarial”

B R E V E S



Tras iniciar estudios de periodismo en la Universidad Complutense de Madrid, Miguel Mirones se trasladó a Barcelona, donde en 1988 obtuvo un Master en Gestión Gerencial Hotelera y Marketing Turístico, otorgado por EADA. Ese mismo año también consiguió el Diploma de Gestión de Restauración en L'Ecole Hotelier de Gl-yon, en Suiza.

Su trayectoria profesional arrancó en 1986 con la apertura de una terraza de verano en la capital cántabra, continuando, en años posteriores, con sendos establecimientos hosteleros. En 1994, la Sociedad familiar que preside, adquirió el Balneario de Liérganes, además de otras instalaciones termale en Burgos, Pontevedra y Guipuzcoa.

Miguel Mirones ha participado en diversas actividades asociativas; entre los años 1989 y 1995 fue Presidente del Centro de Iniciativas Turísticas de Liérganes y el 29 de febrero de 2000 fue elegido Presidente de la Asociación de Empresarios de Hostelería de Cantabria, hasta 2007.

En la actualidad pertenece al Comité Ejecutivo de la Confederación Española de Hoteles, de la que es Tesorero. Desde 2003 es Presidente del Instituto para la Calidad Turística Española y en 2006 fue elegido Presidente de CEOE Cantabria, siendo reelegido para este mismo cargo en el año 2009. Posee la Insignia de Oro al Mérito Turístico, a título personal, y la Placa de Oro al Mérito Turístico, en calidad de Presidente de la Asociación Empresarial de Hostelería de Cantabria, ambos concedidos por el Gobierno de Cantabria.



Recientemente fue distinguido como Colegiado de Honor de este colegio. ¿Cómo acogió la noticia de que iba a recibir dicho galardón?

Ha sido un auténtico honor que el Colegio de Empresistas de Cantabria se acordase de mí a la hora de decidir a quién le otorgaban este año el galardón. Como ya expresé el día que recibí el premio, creo que más que un reconocimiento personal, lo es a una tarea en la que han participado otras muchas personas, las cuales me han acompañado en el desempeño de las labores de dirección en las diferentes organizaciones empresariales por las que hemos trabajado con mucha ilusión en los últimos años.

¿Cómo es su relación con el Colegio de Titulados Mercantiles y Empresariales de Cantabria? ¿En qué medida colabora CEOE-CEPYME Cantabria con los colegios y asociaciones?

La relación es estrecha. En primer lugar, porque forma parte de CEOE-CEPYME Cantabria al ser un colegio asociado y, en segundo lugar, por la colaboración en cuantas iniciativas nos han presentado a lo largo del tiempo; algo que procuramos hacer en la medida de nuestras posibilidades, con todas las asociaciones miembro de la Patronal cántabra.

¿Qué papel cree que deben jugar los Colegios Profesionales en la actualidad?

En mi opinión, es una incógnita por el debate abierto en torno a la obligatoriedad de la colegiación de acuerdo con lo establecido en la Ley Omnibus, que liberaliza el sector servicios. En consecuencia, el papel que han venido desempeñando hasta ahora cambiará y cada Colegio deberá hacer una reflexión para definir cuál va a ser el suyo. Yo entiendo que más allá de la tarea casi puramente administrativa que han venido desarrollando hasta ahora, deberían adoptar una función más activa en la sociedad, trasladando la opinión y los posicionamientos del colectivo al que representan.

¿Qué le parece la iniciativa de este Colegio de crear un Museo de la Contabilidad en Cantabria?

Me parece una iniciativa que responde a una de esas funciones de las que hablaba antes, acerca del futuro de los colegios profesionales. Es decir, no tienen sólo que estar para resolver cuestiones burocráticas, sino también para tener una participación activa como sociedad civil y, en este caso, dentro del mundo cultural creando un museo que recoja la historia de la

propia actividad de los miembros del Colegio.

¿Debe reforzarse aún más el asociacionismo en Cantabria? ¿Qué aspectos podrían reforzarse?

En estos últimos años, se ha reforzado de manera importante el asociacionismo en nuestra región. Cuando yo llegué a la presidencia de CEOE-CEPYME, la confederación contaba con 55 asociaciones empresariales miembro y en la actualidad alcanzamos la cifra de 78. Esto es buena prueba de que había muchos colectivos que hasta la fecha no existían o no pertenecían a CEOE. Este crecimiento demuestra, además, que en estos momentos hay una actividad muy grande en Cantabria en torno al asociacionismo empresarial.

Tras su reelección como presidente de CEOE-CEPYME, usted anunció su intención de elaborar un plan estratégico de actuación para este periodo, para lo que se realizaría una consulta a sectoriales y empresas de la región. ¿Se ha iniciado ya esa consulta? ¿En qué fase se encuentra?

Efectivamente. Anuncié la elaboración de un Plan Estratégico, que se ha concretado en diferentes documentos que se han ido presentando a los diferentes organismos de Cantabria vinculados con la Concertación Social. Si en el primer mandato se elaboró un documento con cuerpo de Plan Estratégico como tal, al iniciar este segundo nos hemos dado cuenta de que las enormes dificultades que estaban pasando muchísimas empresas de la región, nos obligaba a buscar respuestas inmediatas a muchos problemas que había encima de la mesa. Así, en el último año, hemos tenido que centrar nuestros esfuerzos en resolver muchas situaciones a corto plazo.

Además, ha ocurrido otra cosa y, es que muchas asociaciones y empresarios, nos han hecho saber que querían una presencia muy activa de la CEOE, trasladando las inquietudes empresariales en todos los foros. Asimismo, nos han dado a conocer que necesitaban soluciones concretas, ya que estaban cansados de mensajes sobre futuros halagüeños, cuando la realidad era tan dura como la que se sigue viviendo actualmente.

¿Cómo se presentan los próximos meses para las empresas de Cantabria?

Van a ser tan difíciles como para el resto de empresas españolas.

¿Qué grado de internacionalización tie-

nen las empresas cántabras? ¿Debe reforzarse aún más en las pymes?

Este es un aspecto en el que se ha trabajado mucho en los últimos años desde CEOE-CEPYME Cantabria y en el que se han conseguido algunos resultados que se han plasmado en el crecimiento de empresas que realizan proyectos de internacionalización. De hecho, en los últimos 5 años, la base exportadora de empresas cántabras ha aumentado en más del 30% y el comercio exterior ha pasado a ser una línea estratégica prioritaria dentro la gestión empresarial de nuestras pymes.

Por supuesto, pensamos que hay que profundizar más en este aspecto, porque puede ser una de las mejores vías de escape para las empresas, ante la dificultad tremenda de crecer en el mercado nacional, dada la situación económica en la que estamos.

En alguna ocasión usted ha afirmado que la colaboración y la unidad empresarial es una condición básica para buscar la salida de esta crisis. ¿Qué grado de unidad existe actualmente entre las empresas cántabras? ¿Y entre éstas y las Administraciones?

En estos momentos, existe un alto grado de unidad de actuación, que se plasma en que llevamos ya varios años en los que todos los acuerdos a los que se llega en la Patronal,

se toman en consenso en sus órganos de gobierno, ya sea en el Comité Ejecutivo o en la Junta Directiva.

Se han producido así debates internos, intensos e interesantes sobre diferentes asuntos, generando conclusiones firmes que, posteriormente, han sido respaldadas de forma unánime por los órganos de dirección.

Respecto a la relación con la Administración, posiblemente como no pueda ser de otra forma en los momentos de crisis económica en los que estamos, desde el mundo empresarial siempre estamos pidiendo respuestas más rápidas a la Administración que, en muchas ocasiones, no está en condiciones de ofrecer, porque no se han producido los cambios necesarios para adaptar sus tiempos de gestión a los tiempos empresariales.

*Pregunte al autor:
¿Desea formular alguna pregunta al autor de este artículo? dirijase a: lagaceta@empresistascantabria.es y publicaremos la respuesta en www.empresistascantabria.es*



Oferta Universitaria frente a Demanda Empresarial, **una encrucijada clave para el desarrollo de nuestra economía Regional**

Por *Ignacio San Juan Minchero* | Secretario General del Colegio de Empresistas de Cantabria.

Parece estar totalmente aceptado por la inmensa mayoría de los agentes sociales, económicos y políticos de nuestro país, que la actual situación económica mundial, nacional y regional, tiene puestas sus únicas esperanzas de recuperación, en el resurgimiento y fortalecimiento de aquellas empresas (Grandes, Medianas y Pequeñas) que puedan superar el deterioro al que el colapso de los mercados las ha abocado. Dicho de otro forma, será la iniciativa privada, la única capaz de reactivar la creación de riqueza y la garante del estado de bienestar que la sociedad necesita para recuperar su estabilidad y desarrollo.

Para que esto sea posible en términos de equidad, para que el beneficio de este resurgimiento, alcance de igual manera a todas las regiones que componen nuestro Estado Autónimo, se debe avanzar hacia ello, de forma tal, que el fortalecimiento de las empresas se produzca en términos de proporcionalidad con respecto a la cuota de reparto y distribución de la riqueza generada, evitando en lo posible, que se produzcan grandes desequilibrios entre regiones y sectores de actividad productiva.

Parece también innegable, que para que nuestras empresas puedan afrontar este reto, se precisa que sus estructuras de decisión y sus organizaciones, sean lo más capaces y profesionales posible; tanto, por lo menos, como las de sus competidores. No nos olvidemos de que esta recuperación debe realizarse en un marco de globalización, que nos obliga al mantenimiento de niveles de exigencia y eficiencia continuos, y en competición constante con un inmenso número de empresas volcadas en la consecución de los mismos objetivos de eficacia, rentabilidad y crecimiento.

Lógicamente, cuando se habla de estructu-

ras y organizaciones empresariales, se tiene que hablar de Capital Humano: de profesionales cualificados, plenamente integrados y volcados en la consecución de los objetivos económicos de sus empresas. Hablamos de formación, de capacitación y de adecuación de potencialidades, al marco en el que deben desarrollarse y generar valor. De ello dependerá, la capacidad de poner en marcha cuantas tecnologías y programas de investigación y de desarrollo se precisen para el fortalecimiento del tejido empresarial implicado. Nuestra sociedad, sabiamente, ha delegado esta responsabilidad en la Universidad. Es la Universidad, la encargada de aportar al engranaje económico, el Capital Humano preciso para la consecución de los objetivos de fortalecimiento y crecimiento de nuestro tejido empresarial. Es la Universidad, la responsable directa de que nuestras empresas se nutran de profesionales capaces de aportar el conocimiento y la disposición necesarios para garantizar su competitividad y fortaleza.

Es preciso recordar, que las empresas encargadas de asumir en nuestra Comunidad Autónoma todos estos retos y exigencias, tienen en su gran mayoría un perfil que las engloba dentro del ámbito de la "Pequeña y Mediana Empresa". Perfil éste, claramente determinado y estructurado con relación al capital social, nivel de facturación y generación de empleo de estas empresas. La conformación del tejido industrial existente en una Comunidad, determina claramente la estructura del Capital Humano que se precisa para formar los Departamentos de Gestión de sus empresas, que serán los encargados de ejecutar y dar forma a los proyectos empresariales de estas. La sociedad que quiere contar con un tejido industrial con capacidad de afrontar los retos y requerimientos que el mercado global exige, debe procurar que la formación y cualificación

de sus profesionales se adapte sin fisuras a las necesidades de sus empresas.

Por todo ello, es necesario llamar la atención, sobre la situación que, como consecuencia de la adaptación al Nuevo Espacio Europeo, se está produciendo en nuestra sociedad cántabra. La Universidad de Cantabria ha optado por adecuar y concentrar su oferta de formación en el campo de la economía y la empresa, en sólo dos titulaciones: Grado en Economía y Grado en Administración y Dirección de Empresas. Estos nuevos estudios dan continuidad a los anteriormente existentes de Licenciatura en Economía y Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas.

Con esta limitada oferta formativa, la Universidad de Cantabria suprime la adaptación de los estudios de la Diplomatura en Ciencias Empresariales, que hasta hoy, ha representado el mayor nivel de matriculaciones por carreras de nuestra Universidad con más de 37 promociones finalizadas. Esta decisión, no tendría mayor transcendencia si, como parece lógico, hubiera respondido a un verdadero análisis o estudio del mercado de trabajo y de las necesidades y estructuras que las empresas de Cantabria precisan, o bien, al argumento implacable de la falta de financiación para abordar la transformación de estos estudios -ahora suprimidos-, en el Grado en Ciencias Empresariales o Grado en Contabilidad y Finanzas que han creado las Universidades de las Comunidades Autónomas limítrofes con Cantabria. Nada más lejos de ello, pues los responsables universitarios en su día consultados, alegaron que se trataba de una decisión tomada de forma colegiada por los propios profesores universitarios, que se veían desbordados por las horas de trabajo que la adaptación a Bolonia les iba a suponer, y su correspondencia, por el contrario, no se vería

reflejada en sus retribuciones, que permanecerían fijas.

Cualquier persona, aunque no esté relacionado directamente con el mundo empresarial, reconoce que entre un Auxiliar administrativo y un Director Gerente, existe un gran espacio en el que la empresa privada desarrolla la mayor parte de su actividad de gestión; como ejemplo basta citar, el campo de la contabilidad general y analítica, de la gestión de tesorería, de la gestión comercial, de la gestión de recursos humanos, de la fiscalidad, de la auditoría, de la informática de gestión, de la logística, etc. funciones todas ellas desarro-

macroeconomía y en las aplicaciones directas de interpretación y diagnóstico de las economías internacionales, nacionales y regionales; en el ámbito de la administración pública o de las grandes corporaciones institucionales o empresariales; y que tampoco son específicas de los nuevos Grados en Dirección y Administración de Empresas, más motivados y formados en las áreas de la Dirección integral, la Consultoría y la Actividad Emprendedora (por cierto tan escasa y necesaria en estos tiempos). Todo ello, salvo que no se quiera tener en cuenta las competencias específicas de cada una de estas titulaciones, y no importe el que estos egresados tengan que verse en

Es posible por tanto, que la Universidad de Cantabria haya olvidado que la sociedad que mantiene su presupuesto, debe ser la primera beneficiaria de su labor generadora de conocimiento y especialización. Y que es necesario que la Universidad conozca las necesidades reales de las empresas a las que debe aportar su fruto y las integre en sus titulaciones académicas. Es posible también, que los agentes económicos de esta región, no hayan sabido o podido hacer llegar a los responsables de la formación superior de nuestros hijos, que las empresas de Cantabria necesitan dotarse de Capital Humano capaz de adaptarse a sus estructuras y necesidades, y no al revés.



lladas, en el mejor de los casos, por varios departamentos dirigidos por profesionales, conocidos con el argot empresarial de “Mandos Intermedios”; profesionales cualificados con formación eminentemente práctica y especializada, multidisciplinarios, para poder interactuar en cada uno de estos campos y departamentos, con capacidad de liderazgo y de dirección de equipos, con adaptación al tamaño de la empresa y a las exigencias de crecimiento y diversificación de estas, con motivación de superación y de aprendizaje. Funciones y perfiles que, evidentemente, no se ajustan al de los Grados en Economía, especializados más en las magnitudes de la

la tesitura de migrar a otras regiones, en las que el perfil de sus empresas se adapte a sus conocimientos y aspiraciones profesionales; o resignarse a ejercer en su Comunidad una profesión para la que no hubieran dedicado tiempo, esfuerzo y dinero. Si bien es cierto que en épocas de crisis, las listas de opositores a ordenanzas y auxiliares administrativos de la función pública, están llenas de Titulados Superiores de cualquier disciplina. Aunque este último escenario, supongo, no era el objetivo que iluminaba al claustro de profesores que diseñó la nueva oferta académica en Ciencias Sociales para la Universidad de Cantabria de la Excelencia.

Con todo ello, parece inevitable que tarde o temprano, y de no cambiar las decisiones adoptadas por los órganos de gobierno de la Universidad de Cantabria a este respecto, se produzca en nuestra Comunidad, una ruptura entre oferta Universitaria y demanda Empresarial, lo que obligará a que las empresas tengan que dotarse de sus recursos humanos en otras Universidades, y los universitarios de Cantabria tengan que marchar a otras comunidades para buscar la titulación que les abrirá las puertas del empleo en su comunidad de origen, si es que no lo encuentran antes en aquellas donde cursaron sus estudios universitarios. Este vaticinio, aparentemente estrecho de miras e impregnado de cierto olor a provincianismo, no tendría sustentación, si no llega a ser, porque todas las Universidades de las comunidades autónomas limítrofes con la nuestra, están ofertando ya, los aquí reivindicados estudios de Grado en Ciencias Empresariales.

Esta reivindicación ha sido trasladada por el Colegio Profesional de Titulados Mercantiles y Empresariales de Cantabria, a diferentes agentes sociales, económicos y políticos de nuestra Región, tales como, Confederación Empresarial (CEOE- CEPYME), Consejo Económico y Social, Cámara de Comercio, Partidos Políticos (PSOE, P.P. y PRC), Consejerías de Educación, Hacienda y Presidencia

del Gobierno de Cantabria, recibiendo en todos estos centros de representación y gestión de nuestra Autonomía, un mismo grado de comprensión y preocupación por las consecuencias que esta decisión puede originar en el futuro de nuestro tejido empresarial. Pero lamentablemente todos ellos han coincidido en la imposibilidad de interferir en la autonomía de decisión y gestión con la que se ha investido a la Universidad y por tanto, han declinado su intermediación. Triste final para todo lo que nos estamos jugando con el futuro de nuestras empresas.

Más que inversiones intuitivas; Business Angels

Por **Diego Fontaneda** | Responsable de Área Creación de Empresas del Grupo Sodercan, Programa EMPRECAN.

Cantabria es sensible a la necesidad actual, en épocas de crisis, de desarrollar mecanismos que apoyen la creación de nuevas actividades empresariales, especialmente a aquellas que desarrollan sus actividades muy intensivas en conocimiento e innovación, esto es, las denominadas Empresas de Base Tecnológica (EBT's).

En Cantabria y en el resto del país, nos podemos encontrar diferentes herramientas de apoyo a emprendedores, que comprenden desde el asesoramiento para la elaboración de planes de empresa, subvenciones a fondo perdido, microcréditos...etc, como es el caso del programa de emprendedores de Sodercan, programa Emprecan, con una andadura de más de 12 años en Cantabria y uno de los programas pioneros y punteros a nivel nacional en el apoyo a emprendedores.

Si analizamos detenidamente el proceso de creación y consolidación de una nueva empresa, se pueden definir las principales dificultades que deben afrontar los emprendedores para lograr concluir con éxito esta difícil tarea.

Estos obstáculos se pueden agrupar en cinco grandes categorías:

- El miedo al fracaso y la adaptación personal al cambio que representa la creación de una empresa.
- La dificultad de convertir una idea en un verdadero proyecto empresarial.
- La complejidad administrativa del proceso de legalización.
- La falta de formación y experiencia en la gestión empresarial.
- El acceso a los recursos necesarios para iniciar la actividad.

No obstante, el último de los puntos, el obtener apoyo financiero para sacar adelante una empresa, es una de las tareas más dificultosas para cualquier empresario y más si cabe, para los emprendedores y aún más, en épocas actuales de crisis económica.

El acceso a los recursos financieros se presen-

ta, hoy por hoy, como uno de los principales obstáculos que deben afrontar los emprendedores en el proceso de creación de nuevas empresas. Para poder acceder a los recursos financieros necesarios para crear una empresa, es necesario conocer dónde se hallan estos recursos.

Analizando de forma breve las vías de financiación que actualmente están al alcance de los emprendedores, básicamente las podemos agrupar en 3 grandes líneas;

- La financiación en capital, consistente en la aportación de recursos (inicialmente aportaciones del promotor y sus allegados) a la empresa mediante la incorporación de nuevos socios o nuevas aportaciones.
- Las ayudas y subvenciones que las administraciones destinan a fondo perdido para apoyar la puesta en marcha de determinados proyectos empresariales.
- La financiación en deuda, esto es, la disposición temporal de los recursos financieros asumiendo su devolución en un periodo prefijado y a un precio acordado.

Cada uno de estos grandes apartados presenta las principales herramientas o instrumentos de financiación para la creación de empresas y gestión de las PYME.

Sin embargo, vemos como poco a poco surgen un conjunto de herramientas financieras, que podremos ver como cada vez van a tomar más y mejor protagonismo en un entorno cambiante.

Dichas herramientas, entre otras, podemos determinar que son:

- Business angels, inversores privados informales interesados en aportar recursos financieros en nuevos proyectos empresariales.
- Los fondos de capital riesgo. Se trata de instrumentos utilizados por administraciones, entidades financieras y corporaciones industriales para tomar participación

en proyectos empresariales de gran envergadura.

- Los préstamos participativos, que constituyen una modalidad de préstamo, vía financiación y con naturaleza de fondos propios.

Vamos a centrarnos en los business angels, una figura con larga tradición en los países anglosajones, que en los últimos años está ganando mucho protagonismo en otros países como Francia Alemania o Italia. En nuestro país y en nuestra región, los business angels todavía son un concepto novedoso, prácticamente desconocido, pero que tendrá el protagonismo que le corresponde como nueva vía de financiación para el desarrollo de nuevos proyectos empresariales en los próximos años.

Los business angels son inversores individuales, normalmente empresarios o directivos de empresa, que aportan, a título privado, su capital, así como sus conocimientos técnicos y su red de contactos personales, a los emprendedores que quieren poner en marcha un proyecto empresarial o a las empresas que se encuentran en el inicio de su actividad, o que pilotan un nuevo proyecto, con el objetivo de obtener una plusvalía a medio plazo y con la esperanza de seleccionar un proyecto empresarial de gran éxito.

Los business angels suelen sentirse atraídos por proyectos de inversión en sectores que les son conocidos, en zonas geográficas cercanas a su residencia, y suelen destinar a sus inversiones, como mucho, el 25% de su patrimonio líquido.

A parte de los recursos financieros aportados, que hacen posible la ejecución del plan de negocio presentado, los business angels aportan sus conocimientos y su experiencia personal, en relación con el producto o servicio, el mercado, la gestión de la empresa... y su red de contactos empresariales y personales, facilitando así la relación de la empresa con su entorno: clientes potenciales, competidores, proveedores, entidades financieras, administración, etc.



Con su aportación de capital, los business angels se convierten en socios de la compañía, a todos los efectos.

En Cantabria, ya existe algún ejemplo de Business Angels que ha invertido y tutelado una empresa de reciente constitución, teniendo un éxito más que notable.

Aunque son pocos los casos, el boca a boca va calando tanto en los potenciales inversores como en los potenciales emprendedores y son los ejemplos de éxito, los que más calado pueden tener en una región tan pequeña como es Cantabria.

Uno de los aspectos más diferenciadores de los business angels es su carácter informal. A diferencia de las entidades de capital riesgo formal que operan en España - sociedades gestoras, fondos y sociedades de capital riesgo - reguladas por ley y sometidas a un proceso de autorización, supervisión y control por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, los business angels no precisan cumplir ningún requisito formal específico para operar como tales.

Posiblemente la característica más singular de los business angels la constituya el hecho de que su aportación al negocio no se limita a la entrega de una cantidad de dinero sino que ponen al servicio de la empresa sus habilidades directivas, su experiencia empresarial y su red de contactos, facilitando de este modo su desarrollo.

Es precisamente este valor añadido el que hace de la figura del business angel un instrumento fundamental para estimular la creación de nuevas empresas, dando un sesgo diferenciador a los euros aportados los cuales pueden

ser considerados como inversión tutelada.

Respecto a las motivaciones que impulsan a una persona a actuar como un business angel, debemos tener en cuenta que se trata de un inversor y que como tal espera obtener por el dinero aportado una importante ganancia de forma que si la evolución del negocio es favorable vea ampliamente compensado el riesgo asumido y el tiempo invertido. En este sentido la aportación de los business angel se diferencia de la realizada por parientes y allegados del emprendedor, conocida como capital confianza o las 3Fs, cuya principal motivación inversora suele responder a cuestiones afectivas más que lucrativas, primando la relación personal sobre la financiera. No obstante lo anterior, aspectos como la responsabilidad social, el compromiso con la comunidad, la diversión y la satisfacción de estar involucrados en la puesta en marcha de una empresa también se encuentran entre las motivaciones de los business angels a la hora de invertir.

Confianza será el concepto clave que determinará la aparición y el desarrollo de los business angels. El tercero, ajeno al emprendedor, es capaz de apostar por ese nuevo proyecto, invirtiendo su patrimonio, su tiempo, sus contactos, sus conocimientos, ...está depositando mucho más que su dinero en una empresa innovadora: está confiando en la bondad del emprendedor, en la capacidad de generación de riqueza de la empresa.

En cuanto a la situación legal y fiscal de los Business Angels en España a día de hoy, y a diferencia del capital-riesgo, la figura del business angel no tiene un régimen tributario específico y, por tanto, el régimen fiscal que les resulta de aplicación en la actualidad es el establecido para inversiones mobiliarias en

los regímenes generales de los diferentes.

Una de las medidas que se pudiera plantear para favorecer esta figura, es desarrollar medidas de índole fiscal para poder hacer más atractiva para los inversores la figura del business angels y, consecuentemente, en el tejido industrial de este país. Quizás en un futuro cercano, se empiecen a conocer noticias acerca de que determinadas Comunidades Autónomas pongan en marcha incentivos fiscales dirigidos para los Business Angels.

Por lo poco que se sabe, estos próximos incentivos se tratarían de deducciones en la cuota íntegra del IRPF del inversor.

Resumiendo, los business angels ayudan a cubrir el vacío inversor que existe cuando, agotadas las cantidades de dinero aportadas por el promotor y sus allegados, el proyecto aún no es atractivo para las entidades de capital riesgo, cuya dinámica de funcionamiento hace que por lo general estén interesadas en entrar en etapas posteriores del negocio, las cuales conllevan un menor riesgo asociado y unas necesidades mayores.

El mercado necesita un impulso que estimule la actividad y que abra nuevas oportunidades de negocio. Para conseguirlo es necesaria la presencia de inversores dispuestos a apostar por nuevos proyectos que permitan la creación de nuevos nichos de mercado y ayuden a fomentar el empleo.

Los Business Angels son más que un accionista; se trata de uno de los mejores protectores que existen en el mercado para los emprendedores al no limitar su marco de actuación a la aportación de capital: aportan al proyecto gestión, credibilidad, conocimientos financieros, publicidad indirecta en el mercado y posibilidades de expansión del negocio.

El perfil actual de los emprendedores de Cantabria, dada la situación del mercado, son jóvenes universitarios e investigadores que han decidido poner en marcha su propia empresa para labrarse un futuro. Y, cada vez hay más personas de mediana edad, con una trayectoria profesional consolidada, que creen que es el momento de convertirse en autónomos.

De esta forma, los Business Angels son una opción determinante para las jóvenes empresas, ya que aumentan la valoración de la misma y dan a conocer la entidad al mercado. Pero su función no es sólo ésta, sino que es una nueva forma de abrir el panorama empresarial español y activar el mercado laboral.

Entrega de los Premios Periodísticos de Información Económica de Cantabria 2010

Por *Cristina Pascual* | Periodista

Por tercer año consecutivo, el Colegio de Titulados Mercantiles y Empresariales de Cantabria hizo entrega de los Premios Periodísticos de Información Económica, durante su fiesta anual. La convocatoria 2010 contó con siete finalistas, dos por cada una de las categorías, excepto en la de Mejor Artículo de Opinión, donde tres autores fueron seleccionados para llevarse el galardón. Fueron Joaquín Estefanía, Javier Vega y Juan Hernández Viguera. Guillermo de la Dehesa y José Ramón Esquiaga entraban en liza en la categoría de Mejor Artículo sobre economía de Cantabria y José Manuel Ortiz y Leopoldo Pons hacían lo propio en la categoría de Mejor Artículo Técnico de Contenido Mercantil.

Finalmente, el trofeo y los 2.000 euros con los que estaba dotado cada uno de estos galardones fueron para José Manuel Ortiz, que recogió su premio de manos de Enrique Ambrosio Orizaola, por el texto "Tributación indirecta aplicable al ejercicio anticipado de la opción de compra en el leasing inmobiliario"; José Ramón Esquiaga, por el reportaje "Adiós Cantabria, adiós" y Juan Hernández Viguera, por "La actual especulación sobre la alimentación mundial".

El jurado, presidido por Dámaso López de Atalaya estuvo compuesto por Maximino Valle Garmendia; María José Roca Castro; Yves Díaz de Villegas; Gema Hernando Moliner; Enrique Campos Pedraja; Miguel Rivero Fernández; Javier Puente González; Víctor Carpintero; Angel Pelayo; Francisco Rodríguez Bodero; Ana María González Pescador; Angel Noceda Llano; Francisco Martínez Sampedro; Carmen Carrión Bolívar; Sergio Castanedo; Álvaro; José Luis Romero; Jesús Pindado Uslé y Carlos Rangel Moya.

Todos los reportajes y artículos premiados se publican en esta revista y están disponibles en la página web del Colegio de Titulados Mercantiles y Empresariales de Cantabria (www.empresistascantabria.es).

Los ganadores de la edición 2010 en sus distintas categorías fueron:

José Manuel Ortiz de Juan Abogado asociado de CUATRECASAS GONÇALVES PEREIRA, desde hace 14 años. Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid (1992), Master en Asesoría Fiscal de Empresas por el Instituto de Empresa (1996) y miembro del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.

Es experto en la planificación fiscal y patrimonial de inversiones y el asesoramiento a redes de banca personal y privada de bancos, cajas de ahorro y demás entidades financieras. Tiene experiencia en el diseño e implementación de esquemas retributivos de alta dirección con eficiencia fiscal, así como en el diseño y ejecución de planes de retribución flexible para empleados de empresas con optimización fiscal.



El Presidente de Caja Cantabria, Enrique Ambrosio, entregó el premio a José Manuel Ortiz

José Ramón Esquiaga (Santander, 1968) es licenciado en Ciencias de la Información por la Universidad del País Vasco. Comenzó su carrera profesional en 1993, en la sección de economía del diario Alerta, de la que llegaría a ser máximo responsable.

Se incorporó a la redacción de Cantabria Negocios en 1999, coincidiendo con la llegada a los quioscos de la revista, en la que trabaja desde entonces y de la que es redactor jefe desde el año 2000.



La Concejala de Economía del Ayuntamiento de Santander, Ana María González Pescador, entregó el premio a José Ramón Esquiaga

Juan Hernández Viguera. Doctor en Derecho y ex directivo empresarial, se ha especializado desde hace años en el análisis crítico de la desregulación financiera. Perteneció al Comité de Apoyo de Attac-España y a la red mundial de organizaciones y expertos Tax Justice Network/Red por la Justicia Fiscal.

Colabora en el diario Público, en la revista mensual Temas para el debate y en diferentes publicaciones digitales. Es autor de varios libros, entre otros, Los paraísos fiscales. Cómo los centros offshore socavan las democracias. (Akal, 2005); La Europa opaca de las finanzas. Y sus paraísos fiscales offshore. (Icaria, 2008) y Al rescate de los paraísos fiscales. La cortina de humo del G-20. (Icaria, 2009).



El Consejero de Economía y Hacienda, Ángel Agudo, entregó el premio a Juan Hernández Viguera



Miembros del jurado de los Premios Periodísticos a la Información Económica de Cantabria 2010



Agradecimiento de Juan Hernández Viguera



Ganadores durante el acto de entrega de premios 2010



Ganadores, jurado y autoridades en la entrega de premios, 2010

Adiós Cantabria, adiós

Por José Manuel Esquiaga | Periodista. Cantabria Negocios

Desde que empezó lo más duro de la crisis, en la primavera de 2008, casi 3.000 cántabros se han desplazado fuera de España en busca de trabajo, lo que convierte a Cantabria en la cuarta comunidad autónoma con mayor fuga de trabajadores al extranjero. El dato permite muchas lecturas, y no todas negativas.

Tras una década de ser el engañoso paraíso para los trabajadores de medio mundo, España empieza a mirar al exterior más como destino que como origen para su fuerza laboral, un fenómeno que remitiría a los tiempos del 'vente a Alemania, Pepe' si no fuera por el radicalmente distinto perfil de la emigración española del siglo XXI. Con la crisis como agente catalizador, el número de trabajadores que persigue sus oportunidades más allá de las propias fronteras no ha dejado de crecer en los dos últimos años, en una tendencia que da pie a lecturas diversas y no necesariamente negativas. La movilidad geográfica es la gran barrera invisible del mercado laboral español, un obstáculo que explica que dentro del país convivan zonas con índices de desempleo abismalmente distintos sin que se produzca entre ellas transferencia alguna de población activa, algo que atendiendo al termómetro de la emigración exterior –el abismo en las tasas de paro se ensancha si la comparación la hacemos con Europa– puede estar en vías de cambiar, por más que la corrección se haga forzada por las circunstancias. Frente a esto, y frente al enriquecimiento que pueda derivarse del trabajo en entornos muy diferentes al español, aparecen como reverso de la moneda la innegable pérdida de talento que se deriva del trasvase de trabajadores –sobre todo si tenemos en cuenta que, a diferencia de lo sucedido en otras épocas, se trata de una emigración muy cualificada– y una cierta sensación de fracaso del modelo económico español que pesa como una losa sobre el ánimo de quienes se quedan.

En los dos últimos años, desde que en la primavera de 2008 comenzara la recesión económica, el número de demandantes españoles de empleo en el extranjero se ha duplicado, según las cifras del Departamento de Movilidad Internacional del Grupo Adecco, unos datos que refrendan también las cifras que recoge el Censo Electoral de Españoles Residentes en el Extranjero (CERA), un registro de



mayor fiabilidad en términos demográficos y que daría cuenta de quienes han convertido en realidad su proyecto de emigración. Según el CERA, desde abril de 2008 la cantidad de españoles que viven fuera del país se ha incrementado en 118.145 personas, lo que supone un crecimiento de casi el 10%, un porcentaje al que han contribuido especialmente los trabajadores cántabros, tanto que sitúan a Cantabria como la cuarta comunidad autónoma española en la que más ha crecido el número de residentes en el extranjero.

Aunque con las limitaciones propias de cualquier estadística, el censo puede considerarse el indicador más fiable, no tanto de la emigra-

ción como de la región de origen de los emigrantes, dado que éstos aparecen registrados con la referencia de la última región española en la que estuvieron registrados. El perfil del trabajador condiciona en buena medida la lectura que puede hacerse de los datos del CERA, dado que difícilmente cumplirá el trámite del registro quien ve en la aventura extranjera una salida provisional, o una simple forma de sumar experiencias y conocimientos al currículum, pero sí lo hará quien contempla el trabajo en el extranjero con una perspectiva de más a medio o largo plazo. Así las cosas, la tendencia que apunta el CERA ofrece una puerta de entrada para acercarse a un fenómeno que ofrece muchas caras.

Experiencias

Gonzalo Gaspar, director de la consultora Valor Business Consultans, lleva cerca de cuatro años asentado profesionalmente en Dubai, y es a la vez protagonista y testigo de nueva emigración española. Su vocación internacional no es de ahora, y su perfil se aleja del que pueden presentar los nuevos desplazados, y si lo primero le lleva a defender sin matices las bondades del trabajo fuera de España, lo segundo no resta un ápice de entusiasmo a ese apoyo: con independencia de cuáles puedan ser las motivaciones, y por encima de la influencia de la crisis en éstas, está convencido de que salir al exterior es bueno para quien lo hace, y también para Cantabria: “Ante una situación difícil, el verdadero problema es no reaccionar, y lo que parecen indicar las cifras es que se está reaccionando. A partir de ahí, las consecuencias son siempre positivas: salir fuera aporta perspectivas, conocimientos, experiencias... No es sólo que me parezca que no hay nada de malo en ello, sino que me parece algo necesario para ser más competitivos, en lo personal y en lo colectivo”.

De hecho, y aun asumiendo que las cifras son una reacción a una situación de crisis de largo recorrido y a la que se ven pocas soluciones, las principales dudas que expresa Gaspar tienen que ver con la propia fiabilidad de la es-

tadística, más que con su alcance: “El censo implica registrarse, algo que no todo el mundo hace, y se me ocurre que quizá los cántabros seamos más dados a cumplir ese trámite... Doy por bueno el dato, pero lo cierto es que por mi experiencia me cuesta hacerlo: suele decirse que la sociedad cántabra es conservadora, pero yo creo que es más bien inmovilista; en fin, si eso está cambiando, bienvenido sea”.

Gaspar contesta a las preguntas por teléfono y desde Cantabria, a donde ha llegado en una visita relámpago precisamente para buscar trabajadores que quieran continuar su carrera en Dubai, en puestos que considera de incuestionable atractivo profesional. Y no le está resultando fácil cubrirlos. “En España tenemos un problema general, y grave, con los idiomas. Es difícilmente comprensible que los universitarios terminen los estudios universitarios de Administración y Dirección de Empresas, por ejemplo, sin tener un nivel fluido de inglés. Eso es un obstáculo no sólo para la carrera profesional, sino para la propia competitividad del país”, apunta.

Precisamente el conocimiento de una lengua distinta de la propia es una de las principales motivaciones para emprender la aventura exterior, y de hecho son los universitarios recién graduados uno de los grupos más activos en la búsqueda de oportunidades fuera de

España. Pilar Bustillo, enfermera de 25 años, diplomada en 2008, puso rumbo a Inglaterra hace un mes, con la doble idea de perfeccionar el inglés y trabajar en el sistema sanitario británico. El tiempo pasado hasta ahora lo ha empleado en lo primero, como paso imprescindible para optar a alguna de las plazas de enfermera que a buen seguro saldrán en los próximos meses. Como Gonzalo Gaspar, atiende la llamada desde Santander, adonde se ha desplazado para pasar dos días libres antes de entrar definitivamente en la rutina laboral.

“La idea inicial es pasar un año allí, luego ya se verá”, apunta Pilar, que a la hora de hablar de motivaciones da el mismo peso a las cuestiones formativas y a las relacionadas con el empleo. Sin la coincidencia simultánea de ambos factores, probablemente no hubiera salido de Cantabria: “En el último año ha caído mucho la oferta para hacer sustituciones en el Servicio Cántabro de Salud y en el Reino Unido, aunque la situación no es como la de hace años, cuando se rifaban a las enfermeras españolas, hay todavía la posibilidad de conseguir contratos largos, y que además suman puntos para optar después a una plaza en España”.

Pilar responde por edad, formación y ámbito profesional a uno de los perfiles más habituales de la emigración española de los últimos



años, aunque no tanto desde el comienzo de la recesión económica, sobre todo en cuanto al país de destino. Pese al atractivo del inglés, el Reino Unido ha perdido peso en la emigración española, algo a lo que no es ajeno el impacto de la crisis en la economía británica o las veleidades cambiarias entre la libra y el euro.

La experiencia no da pie al campurriano Daniel Mediavilla, con varios años de carrera profesional en el Reino Unido, a identificar demasiados cambios en el perfil del español que llega a las islas: "El español que llega aquí suele hacerlo por una doble vía: o bien a través de un trabajo en prácticas como consecuencia de efectuar estudios universitarios de postgrado o intercambios del tipo Erasmus, que con el tiempo puede transformarse en permanente o servir como trampolín para otro empleo, o bien, porque dentro de la empresa para la que trabajaba inicialmente en España surge la oportunidad de encontrar destino en otro país". De esos diferentes perfiles, y de las distintas motivaciones, depende también la valoración que, en opinión de Mediavilla, puede hacerse de las cifras de la emigración cántabra.

En la línea de lo expresado por Gonzalo Gaspar, son varios, señala, los aspectos positivos que pueden asociarse a la mayor apuesta por el trabajo fuera de España que las cifras del CERA parecen conceder a los cántabros, y que en su opinión pueden redundar en un mayor dinamismo de la economía, como puede ser la propia movilidad laboral, o el enriquecimiento que se crea en términos de capital humano: "La capacidad de integrarse en una nueva cultura, con un idioma distinto y con distintos métodos de trabajo y culturas empresariales, facilita en gran manera la adaptabilidad, la versatilidad y la capacidad de trabajo del individuo. El trabajador importa los aspectos positivos de los ambientes de trabajo en los que ha desarrollado su andadura profesional y eso mejora la empleabilidad de esa persona, dado que su utilidad se incrementa para la empresa. En conexión con lo anterior, y desde un punto de vista personal, yo destacaría la libertad que proporciona al individuo el contar con más y mejores oportunidades de trabajo por el hecho de acumular ese activo", apunta Daniel Mediavilla.

Frente a esto, y visto desde el otro lado, aparece el riesgo de pérdida de talento y la inversión en formación que corre peligro de desaprovecharse, cuestiones que también aparecen en el discurso de Mediavilla. "El aumento del número de personas que busca trabajo fuera de

España evidencia la falta de competitividad de nuestra economía, que se acentúa aún más si tenemos en cuenta la inversión que se ha destinado a proporcionar una formación cualificada y que no redunda en nuestra región o en nuestro país, sino que se pone al servicio de empresas foráneas con un costo cero para las economías de los países de destino. Esa persona contribuye además al crecimiento diferencial por cuanto genera riqueza en ese país en términos fiscales y productivos y no lo hace en España".

La cuestión de la competitividad de la economía española preocupa también a Gonzalo Gaspar, que pone el acento en las empresas. A su juicio, el dinamismo que parecen traslucir las cifras de trabajadores que buscan oportunidades fuera de España no tiene la correspondencia que debería en la estrategia de las pymes. Su experiencia en Dubai, un país que también ha sufrido en primera línea los embates de la crisis, es que pese a la recesión siguen existiendo oportunidades para quien tenga una clara estrategia de internacionalización. "Tengo muchas dudas de que ese sea el caso de muchas empresas españolas, que están saliendo al exterior forzadas por las circunstancias, sin una estrategia clara y deprisa y corriendo, y así se

hace difícil tener éxito. En parte es un problema relacionado con los recursos humanos, y quiero pensar que la experiencia de los españoles que trabajan fuera va a conseguir corregirlo, de ahí que insista en que el dato de la emigración me parezca básicamente positivo", explica el director de Valor Bussines Consultans.

Los ejemplos de Daniel Mediavilla y el propio Gonzalo Gaspar refuerzan las lecturas más favorables al fenómeno, y a lo que puede aportar a la economía de origen: a partir de su experiencia en el Reino Unido, el primero ha creado eBonus, una empresa que opera por Internet desde España, y el segundo es agente activo en la búsqueda de oportunidades para las empresas españolas en Dubai. Todavía en las primeras etapas del ciclo migratorio, en los planes de Pilar Bustillo tienen una posición central la voluntad de formarse y la idea del retorno. Si todo marcha de acuerdo con lo esperado, y con lo que apuntan quienes la han precedido en el viaje, del Reino Unido volverá una profesional con más experiencia, mejores competencias y, en general, mayor capacidad para desarrollar su trabajo. La incógnita es si, a su regreso, encontrará un país y una economía capaces de sacar partido de todo ello.





AGENCIA CÁNTABRA
DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



GOBIERNO
de
CANTABRIA

¡sin moverte de casa!

servicios tributarios

nueva web

siempre disponibles

ahorra tiempo



www.agenciacantabratributaria.es

Más información y detalle sobre los procedimientos y trámites tributarios, Buscador de oficinas, Calendario tributario con todos los eventos, Videoayudas, Simulador de aplazamientos/fraccionamientos y Simulador de cálculo de intereses, que evitan el desplazamiento a nuestra oficina.

Cena del Empresista 2010

Por Cristina Pascual | Periodista

El pasado 26 de noviembre se celebró la novena edición de la Gala Anual del Empresista, en la que Miguel Mirones Díez, Presidente de CEOE-Cepyme Cantabria, fue nombrado Empresista del año 2010. Con este galardón el Colegio de Titulados Mercantiles y Empresariales de Cantabria reconoce la labor de Mirones en el desarrollo de la actividad económica de la región, basándose para ello en su dila-

tada trayectoria profesional y empresarial. El homenajeado, que agradeció dicho galardón, fue presentado por el periodista, Jesús Ruiz Mantilla.

Más de 200 invitados acudieron a este evento al que no quisieron faltar autoridades como el consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria, Ángel Agudo o la

concejala del Ayuntamiento de Santander, Ana González Pescador, así como numerosos representantes del sector empresarial y económico de la región.

En su intervención, Ángel Agudo destacó el trabajo desempeñado por el Colegio y lo felicitó por su elección de Mirones como Empresista del Año.



Miguel Mirones, Mariola Rivas, Dámaso López de Ayala, Ángel Agudo San Emeterio.



Ana María Madrazo Díaz, Ana María González Pescador, Ángel Agudo San Emeterio, Dámaso López de Atalaya, Emilio Eguía López, M^a Victoria Fernández González, Mariola Rivas, Miguel Mirones, Rosario Arias Aguado, Rubén López Temes.



Emilio Eguía López, Ana María Madrazo Díaz, Rubén López Temes, Ana María González Pescador.



Antonio Fernández Rincón, Antonio Mazarrasa, Blanca Díaz, Enrique Ambrosio Orizaola, F. Javier Sánchez Pego, Francisco Fernández Mañanes, Francisco Rodríguez Argüeso, Maximino Valle Garmendia, Teresa Aldama, Yves Díaz de Villegas.



Alberto Ibáñez Olaiz, África Fernández, Carlos Rangel Moya, Cristina Solar, Enrique Munárriz, José María Núñez Agüado, María Ángeles Arancón Virto, Mercedes Díaz, Ricardo Bilbao León, Víctor Cijón.



Carmen Miranda Salinas, Francisco Rodríguez Boderó, José Luis Peña, Marina Pacheco Valduesa, Marta Borrajo Fontaneda, Miguel Rivero Fernández, Ricardo Mantecón Trueba, Víctor Bustillo Bolado, Víctor J. Carpintero Carcedo, Yolanda Bañuelos.







¿Por qué un nuevo modelo de relación empresa-entidad financiera?

Por Ricardo Bilbao León | Consultor de empresas.

No quiero escribir sobre la crisis, su duración y profundidad. Quiero escribir sobre la oportunidad que ofrece a empresarios emprendedores y a entidades financieras la concesión del crédito, motor de la actividad empresarial en los primeros y negocio y beneficio en las segundas.

Es hora de importantes transformaciones y a estas me voy a referir desde un doble ámbito: empresa-entidad financiera, limitando el alcance del trabajo en la empresa a la obtención-negociación del crédito y la gestión del tráfico financiero. En la entidad financiera al análisis del riesgo, su concesión y seguimiento. La figura del analista de riesgos y la necesidad de cambio de concepto en su modelo de negocio.

Parto del hecho evidente de que las empresas no han desaparecido. Están ahí desarrollando su actividad, en distintos sectores, creando empleo, transformando la sociedad, eso sí con distinto nivel de solvencia y rentabilidad y también de futuro. El crédito parece que sí se ha esfumado.

No todas están en el sector inmobiliario.

Existe una nueva clase de empresas dirigidas por empresarios emprendedores dotadas de nuevas capacidades, más competitivas, que trabajan en tiempo real apoyándose en las tecnologías de la información que se mueven de forma global, en mercados internacionales comprometidas con la innovación, investigación y el medio ambiente.

Son empresas más pequeñas, planas en su estructura organizativa, horizontales y abiertas. Estas empresas hacen uso y tienen nuevas necesidades financieras tanto de crédito como de tráfico financiero y utilizan los canales no tradicionales.

Estas nuevas empresas, y las que forman parte de la actividad económica tradicional son necesarias para el desarrollo y crecimiento de las entidades financieras. Sin crédito las empresas se deterioran y mueren, el sistema financiero se debilita en solvencia y productivi-

dad y sufre el mismo destino que la empresa. Es hora de cambiar el modelo de relación empresa-banco.

Mi propuesta consiste en ver y sentir a la entidad no como prestamista de operaciones puntuales sino como el socio financiero que acompañará a la empresa a lo largo de su vida inyectando la liquidez que esta necesita en su proceso productivo, comercial, de gestión de cobros y pagos, y de inversión en activos, repartiéndose entre ambas y en la proporción que establezcan el beneficio que genera el negocio bancario, una vez descontado el interés del crédito.

Por su parte la entidad financiera ha de cambiar el concepto de modelo de negocio para con las empresas.

Con el objetivo de asegurar la liquidez de manera sostenible a lo largo del tiempo, a un precio aceptable el responsable financiero a de incorporar a sus actuales funciones la de participar activamente en la elaboración del plan estratégico de su empresa.

Este documento proyectado a tres años y en continua actualización a la realidad económica es el principal cuadro de mando y guía de la empresa. Bien realizado, permite valorar la empresa en relación con el sector, su posición frente a los competidores, la capacidad directiva, objetivos y políticas, el uso intensivo en conocimiento y tecnología de información, nuevos proyectos y gestión de proyectos, así como el grado de éxito y rentabilidad esperada del negocio.

El responsable financiero debe desarrollar nuevas capacidades, formar parte del equipo directivo participando activamente en la elaboración del plan estratégico.

Igualmente debe aprender a seleccionar a la entidad financiera. Recomendando que se trabaje con tres entidades. Una constituida en principal proveedor financiero con el 50% del negocio bancario y las otras dos, cada una, con el 25% restante.

La relación con las entidades esta basada en la plena confianza, una información transparente y de calidad, un plan estratégico consistente, las cuentas anuales y la comunicación inmediata de cualquier hecho relevante que tenga que ver con el negocio.

Las tres entidades dispondrán de la misma información y siendo conocedoras del grado de participación de cada una en el riesgo, el tráfico financiero y las condiciones que aplican de forma que estén en competencia garantizándose la empresa la calidad de servicio a un precio adecuado.

Otra nueva capacidad a desarrollar por el responsable financiero será la de saber comunicar bien, con claridad y en profundidad su empresa y negocio a través del plan estratégico. Aprender a realizar una selección de las entidades financieras con las que trabajar será igualmente función del responsable financiero. que deberá tener en cuentas las variables siguientes:

Entidad:

- Alta reputación.
- Solvencia y tamaño.
- Innovación y tecnología.
- Investigación y desarrollo de nuevos productos.

Servicio:

- Banca Electrónica.
- Agilidad.
- Trato especializado y personalizado.
- Capacidad de conocimiento y compromiso del personal.

Oficina:

- Profesionalidad del director.
- Nivel de atribuciones.
- Gestor especializado en empresas.
- Medios técnicos y humanos.
- Agilidad en la resolución de problemas.

Las entidades financieras tienen que abordar con urgencia su transformación, e introducir un cambio significativo en el concepto de negocio para dejar de ser prestamistas y convertirse en socios financieros de proyectos empresariales viables y sostenibles.



Es la financiación de la economía real y no la ingeniería financiera la que permitirá un cambio de gestión de su balance y corregir en el tiempo la fuerte dependencia del negocio inmobiliario.

En la valoración del riesgo de crédito y su seguimiento, el análisis técnico tradicional, aplicado a una sucesión de cuentas anuales, por sí solo, no es suficiente para proyectar la futura situación de una unidad económica. Servirá para comprender lo que ha hecho hasta ahora y la situación económica, financiera y patrimonial a la fecha de las cuentas. Esto en el supuesto de que la información contable cuente con un alto grado de bondad y fiabilidad.

Las cuentas anuales no dicen nada de la capacidad de los gestores, de su experiencia, de los equipos de profesionales que tienen, de su capacidad para crear e innovar, diseñar o entender y comunicarse con el mercado, de su talento y conocimiento. Tampoco señala el grado de desacuerdo, enfrentamiento e intereses de los propietarios (fijémonos de lo que ocurre en las empresas familiares al cambiar de generación), ni de sus equipos directivos y personal.

Igualmente, no dice nada sobre la evolución del sector, los nuevos competidores, la introducción uso y rendimiento que obtiene de las nuevas tecnología, la capacidad para adaptarse a los cambios, la introducción de productos sustitutivos su grado de aceptación, del

cambio en los hábitos de consumo, del envejecimiento de la población, ni de la aparición de nuevos grupos de consumidores como consecuencia de la emigración.

Esta es la razón principal de que las entidades financieras a la hora de la concesión de riesgos, hayan dado y den preferencia a las garantías.

Pero trabajar basándose en la garantía, como una de las variables que más pesan a la hora de la concesión de un riesgo, supone dejar en segundo plano el valor del proyecto empresarial y olvidarse de la capacidad de sus gestores para el logro de los objetivos de crecimiento y desarrollo del negocio. Es una visión de corto plazo, pues parece que el riesgo termina en el momento de su concesión con unas garantías bien atadas, olvidándonos de su seguimiento y evolución del riesgo.

Pudiera suceder que al impago de la operación la garantía ya no tengan el valor "de solución y confianza otorgado", como consecuencia de su depreciación o falta de valor de realización en el mercado, e incluso que la anticipación de otros acreedores hagan imposible el cobro de la deuda.

Tampoco sirve un modelo de evaluación único y automático del riesgo basado, en la calificación de empresas, como churros, puesto que estas son distintas en actividades, mercados, capacidad, innovación, tamaño, necesidades de capital y futuro.

Esta forma de operar supone alejarse del cliente, perder información y capacidad de anticipación a los problemas del riesgo de crédito. Cuando quieren cobrar es tarde. Los demás acreedores se enteran primero.

El modelo de gestión de riesgos basado principalmente en garantías destaca en no tener prisa. Se impone cierta inmovilidad y lentitud, y lo que considero más negativo es que hace poco por formar, especializar y profesionalizar al analista de riesgos.

Se necesita una evolución hacia un experto capaz de valorar el proyecto empresarial en contacto permanente con la empresa. En su perfil, deberá destacar:

- Valoración de planes estratégicos y planes de negocio.
- El análisis de sectores. Especialización por sectores.
- El dominio de las nuevas tecnologías.
- El dominio de otros idiomas.
- Conocimiento del negocio internacional
- La capacidad para mantener una permanente relación y presencia con las empresas que configuran su cartera. Seguimiento del riesgo.
- Dispuesto a viajar, realizando los informes de riesgos desde la sede de la empresa solicitante.
- Emitiendo opinión sobre el límite máximo de endeudamiento a corto y largo plazo.
- Profundo conocimientos de los instrumentos financieros.
- Experto en la gestión de empresas.
- Dominio de la normativa contable y fiscal.

Me refiero a un puesto más flexible y dinámico, que debe seguir a su cliente allá donde vaya para valorar las decisiones de inversión que realiza la empresa, su grado de ejecución y éxito.

Pondrá en aviso al comercial de los sectores y empresas de futuro para no dejar escapar ninguna posibilidad de negocio.

El hecho de que en la actualidad los analistas estén en sus sedes centrales, lejos de la empresa, trabajando sobre la base de información contable no garantiza la objetividad y profesionalidad en su trabajo.

La rapidez de actuación que hoy se exige obliga a cambiar los actuales modelos de valoración de riesgos. No es una valoración del riesgo por operación sino una valoración continua sobre la marcha de la empresa y la forma de gestionarla.

De esta forma la entidad financiera se convierte en socio financiero.

La entidad que actúa desde la distancia, con frialdad y alejamiento del centro de actividad de la empresa, no interesa. No reúne la condición de socio financiero.

Se necesitan entidades financieras que crean en el proyecto y en las personas que lo dirigen. Facilitando en el presente y en el futuro, la financiación necesaria para su desarrollo y crecimiento. Asesoren a la empresa, y adopten decisiones sobre sólidos principios de riesgo, es decir:

- Analizado el proyecto, este es viable.
- Los socios tienen demostrada capacidad de gestión.
- Los propietarios han aportado capital suficiente.
- Los propietarios y gestores son moral y éticamente irreprochables.
- El personal está suficientemente preparado.
- El proyecto genera beneficios y liquidez suficiente para atender la devolución del riesgo y compensar a los propietarios.
- Se cuenta con un sistema de información que actualiza el conocimiento de la empresa, propietarios y gestores.
- Garantías razonables.
- La empresa queda vinculada en su tráfico financiero.
- Se formaliza un compromiso de condiciones de revisión anual.

El premio, para la entidad financiera que así actúa, consiste en el crecimiento sano de su negocio con un cliente leal, vinculado y comprometido, es decir, un socio financiero que pone a disposición de la entidad la posibilidad de abrir negocio con propietarios, gestores, empleados, clientes y proveedores.

Propongo un nuevo concepto de relación con el cliente basado en una forma de ser, ver y hacer diferente. De ser distinto. De avanzar sobre lo tradicional que ha quedado superado por la evolución, rapidez y cambio en la forma de hacer negocios, en la forma de gestionarlos, en la forma en que se relacionan los agentes, en su tamaño, localización y mercado global.

Propongo asimismo, sobre la gestión de negocio de la empresa, en la forma comentada, llegar al de la economía familiar.

Las entidades que así actúen, crecerán más que sus competidores. Mejorarán sus niveles de solvencia y beneficio, y lo que es más importante su reputación por el compromiso con las empresas.



Esto no es nada fácil. La transformación y cado del cambio en las entidades financieras que se atreven requerirán además de una nueva mentalidad, un fuerte liderazgo que motive, profesionalice y especialice a su personal pues reside en el la clave del éxito.

Las entidades con reputación avanzan y se desarrollan por la exigencia de la internacionalización de sus clientes. Estos no pueden esperar un mes a que se les de un préstamo. Un negocio no tiene tiempo. Los acuerdos se cierran telefónicamente, por Internet, se hacen en tiempo real y por tanto se han de adaptar a estos cambios.

Es la cercanía al cliente y el nuevo modelo de relación la que da un conocimiento del verdadero flujo de caja de su negocio y por tanto el elemento de decisión más fiable a la hora de la concesión del riesgo. Las entidades que administran y conocen ese flujo real de caja, saben si se cubren todos los costes y si hay margen de beneficio real.

Es una entidad financiera abierta, conectada e intercomunicada que se mueve en el espacio donde se cuecen y hacen los negocios. Con personal que hace del conocimiento su seña de identidad, comprometido profesionalmente con su cliente.

Dejan con rapidez a los empresarios salpicados por el riesgo para conectar de inmediato con otros más solventes, con proyectos de futuro y beneficio. Trabajan con los ganadores, con los abanderados del éxito.

Esta anticipación para descubrir este tipo de clientes garantiza la continuidad, el crecimiento y el beneficio, y diferencia unas entidades de otras.

Como resumen diré, que:

- La función financiera debe ampliarse con la de elaboración del plan estratégico, la

comunicación y la selección de las entidades financieras.

- El responsable financiero debe implantar un modelo de relación nuevo con las entidades de crédito.
- El modelo actual de análisis de balances es insuficiente para disponer de una información completa sobre la situación de la empresa.
- La contabilidad no registra la capacidad de los gestores, su experiencia, profesionalidad de los equipos, capacidad para innovar, diseñar o entender y comunicarse con el mercado.
- El modelo actual de concesión de riesgos da preferencia a las garantías.
- El analista de riesgos debe pasar de experto en análisis de balances a experto en análisis de planes estratégicos y de negocio.
- La entidad financiera que se apoya en la garantía para la concesión de operaciones no interesa. Lo querrá todo y condicionará el crecimiento futuro de la empresa.
- Las entidades financieras deberán apoyarse para la concesión de riesgos en la capacidad de los gestores y viabilidad de los proyectos.
- El profundo cambio social experimentado y la competencia obligan al cambio rápido del modelo de negocio de las entidades financieras.
- La función principal de los equipos directivos de las entidades de créditos será la gestión de la reputación, y liderazgo de equipos.
- Los empleados pasaran de asesores a ser consultores con alto valor añadido para las empresas.
- Las pequeñas y medianas entidades financieras tienen el reto de una profunda revolución para adaptarse en eficiencia y solvencia a los nuevos mercados.
- Liderarán el éxito las entidades con alta reputación.

Paraísos fiscales, un mal endémico con demasiados cómplices

Por Beatriz Lorenzo | Laranxas Amargas.

Adoptando como bases el sentido común, la ética y el respeto a los derechos humanos, pretenden fines tan lógicos- y tan complicados- como erradicar la pobreza, garantizar la sostenibilidad o promover la igualdad.

Aprobados hace ya diez años por 147 jefes de estado y de gobierno, los **Objetivos de Desarrollo del Milenio** distan mucho de haber llegado a un nivel mínimo aceptable de cumplimiento. Por el contrario, cada vez parece más lejana la posibilidad de que en 2015 -su fecha límite- se haya avanzado lo más mínimo en su recorrido. Uno de los aspectos recogidos en los Objetivos que menor grado de cumplimiento ha alcanzado hasta la fecha es la combinación de responsabilidades entre los países emergentes y los desarrollados, sobre la base de la alianza mundial respaldada en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo celebrada en Monterrey, México, en 2002 y reafirmada en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible celebrada en Johannesburgo en agosto de 2002.

Ante el desolador panorama, **Setem** ha vuelto a poner el dedo en la llaga con la publicación de un reciente informe que recuerda que las entidades bancarias que contribuyen a la evasión de impuestos en paraísos fiscales están colaborando en el incumplimiento de los Objetivos del Milenio. El documento, "Close to the gap", llevado a cabo junto a la Red Internacional BankTrack, llama la atención respecto a las políticas de inversión, transparencia y rendición de cuentas de 49 grandes bancos europeos, cuyos datos demuestran que los países emergentes pierden cada año 160.000 millones de dólares por la evasión fiscal. Para Setem, partiendo de las grandes cantidades de dinero destinadas a la concesión de préstamos y servicios de la banca de inversión, los bancos tendrían la capacidad de recaudar dinero y destinarlo a servicios públicos, tales como la seguridad social, sanidad e infraestructura. Sin embargo, continúan elaborando estrategias complejas con el fin de reducir e incluso evitar el pago de impuestos por parte de sus clientes a través de paraísos fiscales. En este sentido, las organizaciones se pregun-

tan por qué ante la próxima cumbre del G20+1 en Seúl (Corea del Sur) en noviembre, la posición de la UE aún no detalla nada sobre la tasa bancaria ni sobre paraísos fiscales.

Las conclusiones recogidas por Setem aclaran que en cuanto a corrupción 37 bancos han tenido una puntuación de 1 punto (por ejemplo por haber adoptado los Principios de Wolfsberg o el Pacto Mundial de las Naciones Unidas). Los bancos que han recibido la puntuación máxima en este tema (2 puntos) han sido RBC, Santander y Standard Chartered Bank. Pero ninguno de ellos ha desarrollado políticas propias sobre las operaciones en zonas de conflicto, por ello la puntuación es muy baja para todos ellos. Sólo HSBC menciona este tema dentro de su política sobre minería y extracción de minerales y recibe un punto por ello. Según Setem, a pesar de su avanzada política sobre corrupción, el Santander estaría participando en la explotación de recursos naturales en regímenes dictatoriales como Myanmar. Según estos mismos datos esta entidad posee y/o gestiona acciones de Total que extrae gas en la costa de Myanmar, ascendiendo a 65.840.000 de dólares el importe de su inversión y/o gestión en el capital social de esa entidad.

En cuanto al análisis de los bancos de países de economías emergentes, se ha observado que los bancos tailandeses son los que peor puntúan. Esto se debe al hecho de que no han desarrollado políticas de sostenibilidad propias o no se han adherido a los acuerdos internacionales. Los bancos chinos han mejorado en los últimos años tanto en sus políticas como en la transparencia de sus operaciones. Por ejemplo, Industrial Bank ha sido el primero y único banco chino que ha adoptado los Principios de Ecuador; posteriormente, ha publicado información sobre proyectos específicos de una manera que no lo habían hecho ninguno de los otros bancos que han adopta-

do ese acuerdo. Pero son los bancos brasileños los que puntúan mejor comparados con los otros bancos de los países que forman el grupo denominado BRIC (Brasil, Rusia, India, China): especialmente en cuanto a la transparencia con una media de 2'3 puntos.

Sin embargo, también hay datos positivos. En comparación con los datos del año 2007, hoy hay más bancos que desarrollan políticas de sostenibilidad. Por ejemplo, en 2007 un 27% de los bancos tenían políticas sobre la industria y el comercio de armas, en 2010 el porcentaje es del 49%. Los bancos también han desarrollado más políticas sobre generación de energía, han pasado del 9% en 2007 al 29% en 2010 y un 22% de los bancos han desarrollado políticas sobre minería y petróleo y gas, en comparación con el 9% en 2007. Sólo 6 de los 49 bancos no han desarrollado ninguna política: Bangkok Bank, Banco de China, China Construction Bank, DekaBank, Banco Industrial y Comercial de China y por último, Kasikornbank.

MAL ENDÉMICO

Tal y como asegura Juan Hernández Viguera, el autor de "La Europa opaca de las finanzas", la banca privada sigue siendo el gran mal endémico del sistema financiero internacional, ya que según su análisis, el 90% de los ingresos de los estados proceden de los impuestos; siendo evidente que en medio de un posible deterioro de la situación económica esta fuente de ingresos sufre una minoración y los gobiernos se ven entonces obligados a emitir deuda para conseguir financiación, lo que les deja "vendidos" al dictamen de los mercados. Según datos del Observatorio de Responsabilidad Social Corporativa los paraísos fiscales ingresan al año 250.000 millones de dólares (unos 183.500 millones de euros) procedentes de multinacionales extranjeras. Los países más pobres son los más afectados, ya que

dejan de ingresar 130.000 millones de euros porque el comercio de sus bienes se realiza a través de paraísos fiscales. Ciertamente, éstos siguen siendo uno de los grandes quebraderos de cabeza a nivel mundial. El presidente francés Sarkozy aseguraba recientemente ante el Parlamento Europeo en Estrasburgo que contaba con “el apoyo de Luxemburgo para que la arquitectura financiera sea profundamente reconsiderada en el exterior y en el interior de nuestro continente”, al tiempo que instaba a Luxemburgo, afamado por su secretismo financiero, a dar ejemplo en el ámbito de reforma del sistema financiero y de transparencia de las cuentas.

PARAÍSOS FRAUDULENTOS

Sin embargo, la complicidad con los paraísos fiscales no es sólo cosa de los bancos. También los estados miembros de la UE y sus eco-

nomías son cada vez más vulnerables frente a las finanzas globales incontroladas, tal y como se ha puesto de manifiesto con la crisis de las hipotecas subprimes generadas por Wall Street. La creciente institucionalización europea, además de acentuar la competencia entre los socios por minorar los impuestos sobre el capital, acarrea también pérdidas de ingresos fiscales que suponen una amenaza para el Estado de bienestar, amén de reducir la capacidad para proteger a los pequeños ahorradores e imposibilitar el combate eficaz contra el blanqueo internacional del dinero sucio y la corrupción inmobiliaria. La mayoría de los analistas reprochan a gran parte de las políticas europeas el ofrecer amparo a los paraísos fiscales que compiten en situación muy ventajosa, con sus especialidades financieras opacas y de escasa o nula tributación, como segundos clientes de la Eurozona tras EE.UU. A día de hoy, los gobiernos europeos, tanto de

izquierda como de derecha, toleran de forma subrepticia las sociedades offshore y los paraísos fiscales y por si esto fuera poco en muchos casos -España es un ejemplo de ello- las medidas que se utilizan para rescatar a los bancos de la crisis contienen aspectos que defraudan a las Haciendas nacionales además de amparar vías para el blanqueo de dinero. A la hora de esgrimir medidas para luchar contra los paraísos fiscales, afloran premisas en pro de la transparencia, tales como asegurar que las autoridades públicas tengan toda la información acerca de las instituciones e infraestructuras relevantes del sistema financiero, además de la introducción de desincentivos fiscales para todo movimiento de fondos que tenga como origen o destino un paraíso fiscal. Asimismo, no ha de reconocérsele personalidad jurídica alguna a las sociedades constituidas en paraísos fiscales a la hora de intervenir en el tráfico mercantil nacional e internacional.

LA GACETA DEL empresista

REVISTA DEL COLEGIO OFICIAL DE TITULADOS MERCANTILES Y EMPRESARIALES DE CANTABRIA

Formulario de suscripción.

Gaceta del Empresista es una publicación periódica que edita el Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales de Cantabria y que se distribuye por correo directo de forma gratuita a profesionales, instituciones y organizaciones relacionadas con su sector.

Solicite su suscripción a través del e-mail lagaceta@empresistascantabria.es o bien dirigiéndose al Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales de Cantabria C/Jesús de Monasterio nº 10 4º izquierda. 39002 Santander Cantabria. Teléfono 942 21 83 20

Nombre..... Apellido
Dirección..... Código Postal
Población Teléfono*
Empresa* Correo electrónico*

*Opcional

SUSCRIPCIÓN GACETA

La nueva prestación por **cese de actividad** y sus efectos económicos para el trabajador autónomo

Por **Jordi Serrats Martínez** | Departamento de Estudios Jurídicos de MC MUTUAL.

El próximo 6 de noviembre entrará en vigor el nuevo sistema de protección por cese de actividad, definitivo o temporal, de los trabajadores autónomos. La publicación de la Ley 32/2010, de 5 de agosto, ha supuesto, por fin, el reconocimiento de un derecho históricamente anhelado y reclamado por parte del colectivo de trabajadores autónomos. No se trata de una protección asimilable a la prestación por desempleo que asiste a los trabajadores por cuenta ajena, sino que tiene una sustantividad propia, con una regulación más restrictiva.

En cuanto la Ley entre en vigor, se iniciará un período de 12 meses en el que los trabajadores autónomos que tengan aseguradas las contingencias profesionales, realizarán una aportación adicional por cese de actividad. Y es que la norma exige contar con una carencia mínima de cotización de 12 meses para acceder a la protección, por lo que las primeras prestaciones no empezarán a percibirse hasta noviembre de 2011, siempre que, lógicamente, el trabajador cese en su actividad y cumpla con el resto de requisitos que establece la Ley.

Con independencia de los criterios establecidos para poder determinar qué casos son objeto de protección, así como el modo en que debe acreditarse el cese de actividad - que en algunos aspectos va a requerir un desarrollo reglamentario -, lo primero que cabe plantearse es cual va a ser la repercusión económica y prestacional para el trabajador autónomo. Es decir: qué coste le va a suponer y qué prestaciones van a protegerle.

Como primera consideración, la acción protectora no contiene únicamente la prestación económica, sino que comprende también el abono de la cotización del trabajador por contingencias comunes, durante el período en que se perciba la prestación económica, además de medidas de formación, orientación profesional y promoción de la actividad emprendedora.

¿Cuánto dura la prestación?

La duración la prestación económica viene delimitada por los períodos de cotización efectuados por el trabajador, con arreglo a la siguiente escala:

Período de cotización (meses).....Período de la protección (meses).

- De 12 a 17	2
- De 18 a 23	3
- De 24 a 29.....	4
- De 30 a 35.....	5
- De 36 a 42	6
- De 43 a 47	8
- De 48 en adelante	12

Lógicamente, y al igual que ocurre con la prestación por desempleo de los trabajadores por cuenta ajena, a mayor carrera de cotización, mayor duración de la protección, con el matiz de que para el cese de actividad se prevé un incremento de la duración para los autónomos entre los 60 años y la edad en que pudieran tener derecho a la pensión de jubilación. Dentro del período de cotización, al menos 12 meses deben ser continuados e inmediatamente anteriores al cese de la actividad.

¿Qué cantidad se cobrará?

La Ley cuantifica la prestación económica en el 70% del promedio de bases de cotización de los 12 meses anteriores. Por lo tanto, será la base de cotización que haya elegido el trabajador autónomo la que servirá para determinar el importe de la prestación. En este sentido, conviene recordar que acaban

de ampliarse los plazos en el que los trabajadores autónomos pueden solicitar el cambio de su base de cotización (hasta 1 de mayo y hasta 1 de noviembre de cada año), dentro de los límites aplicables en cada ejercicio. Un incremento de la cotización llevará aparejada una mayor prestación, ya no sólo ante un hipotético cierre del negocio, sino en toda la acción protectora que asiste a los autónomos y que incluye las contingencias profesionales.

Dentro de estos márgenes, se prevén unos límites cuantitativos máximos y mínimos, que se incrementarán en función de si el trabajador tiene hijos a cargo.

Las cantidades indicadas tan sólo operan como límites, es decir, si el autónomo cotiza mensualmente, por ejemplo, por una base de 1.000 €, su prestación económica será de 700 € mensuales.

¿Qué coste supone para el trabajador autónomo?

La Ley establece un tipo de cotización para esta contingencia del 2,2%, con una reducción del 0,5% en la cotización por incapacidad temporal por contingencias comunes. A efectos prácticos, el trabajador verá incrementada su cotización en un 1,7%, siempre y cuando tuviera ya aseguradas las contingencias profesionales. De lo contrario, si decide acogerse a la protección por cese de actividad, deberá obligatoriamente asegurar también las contingencias profesionales, por lo que su cotización se incrementará también en función de la actividad que desarrolle. Con ello, obviamente, no sólo se asegura la protección para el caso de que tuviera que cerrar

Cuantía Mínima	Sin hijos a cargo	497,01 €
	Con hijos a cargo	664,75 €
Cuantía Máxima	Sin hijos a cargo	1.087,20 €
	Con un hijo a cargo	1.242,52 €
	Con hijos a cargo	1.397,83 €

(Nota: Cuantías calculadas teniendo en cuenta el IPREM de 2010)

su negocio, sino también ante eventuales accidentes, invalideces o fallecimientos, mejorando ostensiblemente su nivel de protección.

Como se ha dicho, tanto el coste adicional de cuota, como en definitiva la prestación a percibir, vendrá determinado por la base de cotización que se haya escogido. Así por ejemplo, un trabajador autónomo que cotiche por base mínima (841,80 € en 2010), tendrá que cotizar 14,31 € más al mes, para percibir, si cesa en la actividad, 589'26 € mensuales. En cambio, si su base de cotización es de 2.000 €, incrementará su cuota mensual en 34 €, pero el importe mensual de la prestación será de 1.087,20 €, pudiendo llegar hasta 1.397,83 € si tuviere hijos a cargo.

En caso de no tener cubiertas las contingencias profesionales, deberá asegurarse obligatoriamente, por lo que, en función de la actividad que desarrolle, su cotización se verá incrementada en función de la tarifa de prima que tenga asignada dicha actividad. Así, por ejemplo, para un fontanero la prima de cotización es del 3,35%, mientras que para quien tenga un negocio de peluquería, será del 1,10%. Ambos ejemplos, aplicados sobre una base de cotización mensual de 1.000 €, suponen, respectivamente, un coste adicional de 33,50 € u 11 €.

La Ley 32/2010 ha previsto también el establecimiento de un plazo extraordinario que finalizará el 6.2.2011, para que aquellos trabajadores autónomos que a la fecha de entrada en vigor de la norma no tuvieran cubierta la protección por contingencias profesionales, puedan acogerse a dicha cobertura – y con ello a la protección por cese de actividad –, con efectos desde el mes siguiente a dicha opción. Los trabajadores que no se acojan en ese plazo, podrán hacerlo del modo ordinario, hasta el 30 de septiembre de cada ejercicio y con efectos 1 de enero del año siguiente.

¿A quién debo solicitar el pago de la prestación?

En cuanto a la gestión de la prestación, el legislador ha querido que sean las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales quienes asuman esta función. Serán éstas quienes procedan al reconocimiento, suspensión, extinción y reanudación de las prestaciones, así como su pago, sin perjuicio de las atribuciones reconocidas a los órganos competentes de la Administración en materia de sanciones por infracciones en el orden social. Para percibir la prestación, el trabajador deberá dirigirse a la Mutua con la que tenga



cubiertas las contingencias profesionales. El plazo para solicitarlo finalizará el último día del mes siguiente al que se cese en la actividad

y empezará a percibirse a partir del primer día del segundo mes siguiente a aquél en que se produjo el hecho causante del cese.

Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y de Contenido Financiero para 2011

Por José Antonio Gómez Aldasoro | DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA en Gobierno de Cantabria.

En el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y de Contenido Financiero para el ejercicio próximo, actualmente en fase de tramitación parlamentaria, el Gobierno incluye una serie de medidas fiscales que constituyen una suerte de continuación de las actuaciones en materia fiscal contenidas en la Ley de Cantabria 6/2009, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y de Contenido Financiero.

La política del Gobierno de Cantabria en materia fiscal tiene como objetivo la redistribución tributaria, reduciendo la carga impositiva a quienes padecen mas la crisis y solicitando un esfuerzo a quienes tienen mayor capacidad económica, que deben ayudarnos a mantener en épocas de recesión los niveles de gasto, sobre todo, en políticas sociales que este Gobierno considera fundamentales como la educación, la sanidad, las prestaciones sociales a los más desfavorecidos o la aplicación de la Ley de la Dependencia.

Siguiendo estas premisas el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y de Contenido Financiero para 2011 aprobado por el Gobierno recoge una serie de propuestas fiscales de las cuales las más significativas se analizan a continuación.

En el apartado de los tributos propios, la novedad más importante es la institución de un nuevo impuesto, el Impuesto sobre Bolsas de Plástico de Un Solo Uso, conforme a la potestad tributaria de la Comunidad Autónoma de Cantabria emanada de los artículos 133, 156 y 157 de la Constitución, desarrollada en la Ley Orgánica 8/1980 de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas y plasmada en el artículo 47 del Estatuto de Autonomía de Cantabria.

La doctrina constitucional exige un doble título habilitante para que una Comunidad Autónoma pueda crear tributos con finalidad parafiscal, por una parte la potestad tributaria, a la que ya se ha hecho referencia en el párrafo anterior, y por otro lado, la titularidad de la competencia material para atender la finalidad perseguida. Respecto a esta última exigencia, la Comunidad Autónoma de Cantabria tiene

atribuidas en el artículo 25 de su Estatuto de Autonomía, las competencias normativas correspondientes en materia de protección del medio ambiente y de los ecosistemas.

Tanto el Impuesto sobre el Depósito de Residuos en Vertedero creado por la Ley de Cantabria 6/2009, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y de Contenido Financiero como el nuevo Impuesto sobre Bolsas de Un solo Uso buscan primar los comportamientos respetuosos con el entorno, y su propia naturaleza extrafiscal implica que la recaudación obtenida por los mismos tenderá a cero en pocos años, especialmente en el caso del nuevo Impuesto sobre Bolsas de Un solo Uso, y en ambos impuestos los contribuyentes tienen la oportunidad de ahorrarse su pago o cuando menos reducirlo variando su conducta medioambiental evitando en lo posible la realización del hecho imponible.

En lo que se refiere al nuevo Impuesto sobre Bolsas de Un solo Uso sus principales características son las siguientes:

- Es un tributo propio de naturaleza indirecta y real, que pretende precisamente reducir paulatinamente la utilización de bolsas de plástico de un solo uso.
- Constituye el hecho imponible del impuesto el suministro al consumidor en los puntos de venta de los artículos o productos, de bolsas de plástico de un solo uso.
- Los sujetos pasivos serían los establecimientos que suministren bolsas de plástico de un solo uso en los puntos de venta, repercutiéndose el impuesto a los consumidores.
- En el Proyecto de Ley se considera la necesidad del uso de bolsas de plástico en determinadas situaciones cotidianas y declara como exentas: las bolsas de plástico usadas exclusivamente para contener alimentos frescos, congelados y cocinados fríos y calientes siempre que no estén envasados previamente, las bolsas de plástico diseñadas para su reutilización y las bolsas suministradas por establecimientos cuyos titulares estén dados de alta exclusivamente en alguno de los epígrafes

de la agrupación 64 del I.A.E. (Comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco realizado en establecimientos permanentes), con excepción de los epígrafes comprendidos en el grupo 645 (comercio al por menor de vinos y bebidas de todas clases), el grupo 646 (comercio al por menor de labores de tabaco y de artículos de fumador) y los epígrafes 647.3 (comercio al por menor de cualquier clase de productos alimenticios y bebidas en establecimientos cuya sala de ventas tenga una superficie entre 120 y 399 m²) y 647.4 (comercio al por menor de cualquier clase de productos alimenticios y bebidas en establecimientos cuya sala de ventas tenga una superficie superior a 400m²).

Acerca del otro impuesto medioambiental propio de la Comunidad Autónoma, el Canon de Saneamiento, el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales incluye la actualización del componente variable con el fin de ajustar las tarifas al coste real del servicio prestado conforme a lo prescrito por la normativa comunitaria al respecto al igual que ocurrió ya en el ejercicio anterior con el componente fijo.

De esta forma, se congela el componente fijo para el próximo ejercicio y se eleva el componente variable para usos domésticos del Canon de 0,2437 €/m³ a 0,2800 €/m³ y del componente variable para usos industriales de 0,3166 €/m³ a 0,3638 €/m³. A pesar de la subida del componente variable Cantabria es una de las Comunidades Autónomas que mantiene las tarifas más bajas en canon de saneamiento, aplicando la cuota fija más baja de entre aquellas que han optado por establecerla, y una de las tarifas por consumo (componente variable) más reducida, suponiendo este incremento para el ciudadano aproximadamente 0,14 euros/mes.

En el capítulo de las Tasas el Gobierno viene actuando con responsabilidad, lo que implica ajustar gradualmente los tipos y tarifas a los costes reales de los servicios prestados, especialmente en la gestión y tratamiento del agua y de los residuos urbanos siguiendo las

directivas europeas que imponen legalmente a los países de la zona euro los principios de recuperación del coste y de quien contamina paga. De hecho, el Gobierno debe destinar más de 30 millones de euros cada año en sus presupuestos para atender esos servicios. Treinta millones de euros equivalen, por ejemplo, al coste de construcción de seis o siete colegios públicos.

A continuación se analizan brevemente las decisiones contenidas en el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y de Contenido Financiero respecto a aquellas tasas de mayor relevancia para los ciudadanos en general.

En cuanto a la Tasa de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos (la basura), se propone para 2011 un incremento de la tarifa que se paga por los ayuntamientos de 41,19 €/Tm a 46,84 €/Tm. Esta subida se justifica, como se ha manifestado anteriormente por el principio de recuperación progresiva del coste y el de quien contamina paga y aún después de la subida, en 2011 se subvencionará por las arcas de la Comunidad, es decir, por todos los ciudadanos, un 49,29 % del coste real del servicio. El incremento supone para el ciudadano 0,22 euros/mes.

Respecto a la Tasa de Abastecimiento de Agua de Consumo Humano (el agua), se actualiza igualmente la tarifa para 2011, que pasa en su parte fija de 0,07 €/m³ a 0,0765 €/m³. En la parte variable para invierno pasa de 0,1100 €/m³ a 0,1205 €/m³ y la parte variable de verano de 0,14 €/m³ a 0,1530 €/m³. Se explican nuevamente estas subidas por la política de recuperación de costes de los servicios del agua establecida en la Directiva Marco del Agua. Las nuevas tarifas son, por ejemplo, un 50% inferiores a las establecidas por el mismo servicio en Vizcaya o Asturias.

El incremento supone para el ciudadano 0,12 euros/mes por la parte fija, 0,13 euros/mes en la parte variable de invierno y 0,07 euros/mes por la variable de verano.

Con carácter general se actualizan los tipos de cuantía fija de las tasas de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2011 en un 2%, en función de las previsiones sobre inflación del Banco Central Europeo para el próximo año en la zona euro.

No se puede decir que estas actuaciones en materia fiscal respecto a las tasas supongan un incremento de los tributos a (todos) los cantabros, la opción de no adecuar progresivamente las tasas por la prestación de determinados servicios y el canon de saneamiento a su coste real implicaría que el conjunto de

los ciudadanos respondería finalmente, bien en forma de otros tributos o bien por la reducción del gasto en otros servicios, de los costes derivados de subvencionar permanentemente determinados servicios públicos.

En el importante capítulo de los tributos cedidos, la Comunidad Autónoma de Cantabria ejerce las competencias normativas que le atribuye la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, en el marco general del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas establecido en el artículo 157 de la Constitución y en la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.

La medida más substancial es sin duda la creación de una escala autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Es importante recordar que la citada Ley 22/2009 de 18 de diciembre, respecto al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas no establece una escala para el supuesto de inactividad legislativa autonómica. Así, la Ley 22/2009 pretende que las CC.AA. hagan un ejercicio más explícito de corresponsabilidad mediante la necesaria aprobación de la tarifa autonómica vigente en su territorio en cada ejercicio, salvo en el 2010, año para el que la ley recoge una tarifa autonómica de referencia.

En consecuencia, regular la escala es una obligación derivada de la aceptación del nuevo sistema de cesión de tributos estatales que, caso de no cumplirse, determinaría su inexistencia.

En el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se crean cuatro nuevos tramos en la tarifa autonómica, manteniendo sin variación los tipos marginales para las rentas medias y mas bajas, aumentando el tipo marginal respecto a las rentas más altas, con bases liquidables generales superiores a sesenta y siete mil setecientos siete euros con veinte

céntimos. La escala autonómica de gravamen aplicable a la base liquidable general para el ejercicio 2011. (Ver tabla)

Tramos Modificados:

- > 67.707,20 euros + 0,5 %
- > 80.007,20 euros + 1,0 %
- > 99.407,20 euros + 2,00 %
- > 120.007,20 euros + 3,00 %

El Gobierno utiliza en el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales su capacidad normativa, que no abarca las llamadas rentas del capital que constituyen la base liquidable del ahorro, pretendiendo que sean las personas con una capacidad económica más elevada las que contribuyan de manera adicional a financiar las políticas públicas, y aún siendo evidente que el aumento de recaudación no será muy significativo por el escaso número de declarantes a los que afecta la medida, prima la justa distribución del esfuerzo fiscal y más aún en tiempos de crisis económica.

En relación también con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y atendiendo fundamentalmente al objetivo de favorecer la cohesión territorial en la Comunidad Autónoma, el Proyecto de Ley modifica la actual deducción de la cuota íntegra autonómica por adquisición o rehabilitación de segunda vivienda en municipios con problemas de despoblación, transformándola en una deducción autonómica por adquisición o rehabilitación tanto de primera como de segunda vivienda en aquellos municipios en los que concurren determinadas circunstancias objetivas relacionadas con la población, siendo el límite de la deducción 600 euros en el caso de adquisición o rehabilitación de primera vivienda y de 300 euros en el supuesto de adquirir o rehabilitar una segunda vivienda. Esta medida podría afectar a cerca de setenta municipios de la Comunidad en función de los criterios que se barajan por el Gobierno y que se concretarán en la oportuna Orden del titular de la Consejería de Economía y Hacienda.

Base liquidable	Cuota íntegra	Resto base liquidable	Tipo aplicable
Hasta euros	Euros	Hasta euros	Porcentaje
0	0	17.707,20	12
17.707,20	2.124,86	15.300,00	14
33.007,20	4.266,86	20.400,00	18,5
53.407,20	8.040,86	14.300,00	21,5
67.707,20	11.115,36	12.300,00	22
80.007,20	13.821,36	19.400,00	22,5
99.407,20	18.186,36	20.600,00	23,5
120.007,20	23.027,36	En adelante	24,5



En cuanto a la deducción de la cuota íntegra autonómica por cuidado de familiares, el Proyecto de Ley excluye las rentas exentas en el computo del límite de rentas brutas no superiores a 6.000 euros que se exige actualmente al descendiente o ascendiente al cuidado del contribuyente para aplicar la deducción, toda vez que podría darse el caso, por ejemplo, de rentas percibidas con cargo a la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia y que la consideración de estas rentas (exentas) impidiese el acogimiento a esta deducción, por lo que se elimina la obligatoriedad de considerar la rentas exentas en el límite de los seis mil euros.

En el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones se amplía el ámbito de aplicación de las bonificaciones autonómicas de la cuota tributaria (99%) establecidas en el caso de donación de vivienda o terreno para construirla o en la donación de metálico destinado a la adquisición de la vivienda habitual o del terreno para construirla a descendientes, adoptados, cónyuges o pareja de hecho, eliminando la exigencia de tratarse de la primera vivienda del donatario, aunque manteniéndose la condición de que se trate de su residencia habitual, limitándose la posibilidad de acogerse a las bonificaciones una única vivienda en el caso de donación directa de la vivienda o terreno para construirla.

El Proyecto de Ley no recoge ninguna modificación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados no equiparándose el tipo de gravamen general en el caso de las transmisiones patrimoniales al tipo reducido del 8% en el IVA que comenzó a aplicarse a partir del 1º de julio de 2010, tal y como se hizo en la Ley 11/2002, de 23 de diciembre, de la Comunidad Autónoma

de Cantabria, de Medidas Fiscales en Materia de Tributos cedidos por el Estado.

Respecto a los Juegos de suerte, envite o azar la decisión más importante es la de mantener para el ejercicio de 2011 la reducción del 80% de la cuota en determinados casos de baja temporal de maquinas de tipo "B" o recreativas con premio programado, siempre que no se reduzca la plantilla de trabajadores.

Otra novedad reseñable es la regulación por primera vez en la Comunidad Autónoma de los tipos impositivos de determinados epígrafes en el Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte, conforme a las competencias normativas otorgadas a la Comunidad Autónoma según dispone el artículo 51 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre. Así, los tipos de los distintos epígrafes quedan establecidos de la siguiente manera:

Se pasa de un tipo impositivo del 9,75% al 11% aplicable al epígrafe 3º, vehículos cuyas emisiones oficiales de CO₂ no sean inferiores a 160 g/Km. y sean inferiores a 200 g/Km.

Se pasa de un tipo impositivo del 14,75% al 16% aplicable al epígrafe 4º, básicamente vehículos cuyas emisiones oficiales de CO₂ sean iguales o superiores a 200 g/Km. y motos náuticas y al epígrafe 9º, fundamentalmente motocicletas cuyas emisiones oficiales de CO₂ sean iguales o superiores a 140 g/Km.

Se pasa de un tipo impositivo del 12% al 13% en el epígrafe 5º, entre otros vehículos: las embarcaciones y buques de recreo o de deportes náuticos.

Conviene recordar que en este Impuesto están no sujetos, entre otros, el transporte mercan-

cías, de personas, los vehículos de exclusiva aplicación industrial, agrícola, clínica, comercial o científica, las embarcaciones pesqueras etc. y exentos, entre otros, los taxis, los vehículos de minusválidos, los vehículos de las autoescuelas, los vehículos de alquiler etc..

El Gobierno ha optado por incrementar el impuesto a los vehículos con mayores emisiones de CO₂ y de más elevado valor, que no son precisamente los vehículos que adquieren las personas con rentas medias o bajas. La demanda de estos bienes es rígida, como la de todos los productos de lujo, es difícil que un contribuyente que pueda permitirse un vehículo de esta clase deje de realizar la adquisición del mismo por una subida en el tipo impositivo de este impuesto.

En definitiva, tratándose de tributos cedidos lo que el Gobierno hace es asumir y poner en práctica el principio de corresponsabilidad fiscal, ejerciendo responsablemente las competencias normativas que establece la mencionada Ley 22/2009, de 18 de diciembre, para configurar estos tributos de titularidad estatal y redistribuir la carga fiscal que soportan los ciudadanos, considerando siempre que la finalidad recaudatoria es por naturaleza la esencial del tributo, intentando procurarse los fondos necesarios que contribuyan a mantener las políticas de gasto imprescindibles y no desvirtuando la cesión de competencias normativas a las CC.AA. en materia de tributos cedidos utilizando esas competencias para vaciar de contenido determinados tributos reduciendo las fuentes de financiación de la Comunidad y anulando el efecto de redistribución de la riqueza de los mismos para tener que lograr por otros cauces lo no recaudado con esos tributos, y esto, finalmente, supondría que quien pagaría esa merma de ingresos de la Comunidad Autónoma sería el conjunto de los ciudadanos.



eMPRESISTA

Colegio de
Empresistas
de **Cantabria**

C/ Jesús de Monasterio, nº 10 - 4º izda. Tfno.: 942 218 320
www.empresistascantabria.es



Colegio Oficial de Titulados Mercantiles
y Empresariales de Cantabria

Asesorías y despachos profesionales colaboradores

GESTISA S.A.

Asesoramiento Integral de Empresas

Hernán Cortés, 27 - 2 E
39003 Santander
Teléfono 942 211 604
www.gestisa.com

GLEZCO

Asesores y Consultores

C/ Rualasal, 1 - Principal
39001 Santander
Telf. 942 226 868
www.glezco.com

H.F.C.

Consultores de Gestión

C/ Calvo Sotelo, 11. (entresuelo izda.)
39002 Santander
Telf. 942 310 962
www.infopymes.com

MANRIQUE Y SERNA

Asesores

C/ Calvo Sotelo 17 - 2º izq.
39002 Santander
Telf: 942 318 260

SEFICOSA

Zoco Gran Santander
39011 Peñacastillo. Santander
Telf.: 942 310 300
www.seficoso.com



TU CAJA DE SIEMPRE

**Seguimos siendo
tu Caja de siempre.**

Aquí nacimos y echamos raíces
en lo más profundo de esta tierra
hasta alcanzar la fortaleza del roble.
Ahora nos convertimos en el tercer
grupo financiero de Cajas de España,
para seguir siempre aquí, más fuertes
que nunca, apoyando a nuestra gente
y al desarrollo de nuestra Comunidad.



**Ahora,
más fuerte
que nunca.**